

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1128

Número de Repertorio: 2489

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1128 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1705900460	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	APORTANTE	
1793205035001	MAKANI VILLAS S.C.C.	BENEFICIARIO	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4480213000	82164	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480212000	82163	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480211000	82162	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480210000	82161	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480209000	82160	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480207000	82157	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
LOTE DE TERRENO	4480206000	82156	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Fecha inscripción: jueves, 27 abril 2023

Fecha generación: jueves, 27 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 4 3 7 5 X P 0 S 5 N D





Factura: 002-005-000037011



20231701012P00853

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20231701012P00853						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ABRIL DEL 2023, (13:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MAKANI VILLAS S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1793205035001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	728123.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA SIN
CONTENIDO





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES**

OTORGADA POR:
MAKANI VILLAS S.C.C.

CUANTIA: USD 728.123,00

Di 3 copias

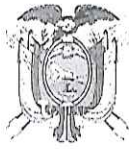
GB.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril de dos mil veintitrés, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **MAKANI VILLAS S.C.C.**; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de esta civil unión de hecho, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión empleado particular, con domicilio en Quito, en Avenida Doce de Octubre y calle Abraham Lincoln, Torre catorce noventa y dos (1492) del Distrito Metropolitano de Quito; Teléfono: tres tres tres dos cero cinco cero (3332050); con correo electrónico: wagmolina@gmail.com. Por otra parte, el señor **SANTIAGO**

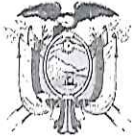
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



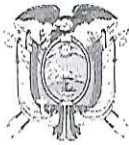
1 **DANIEL MORILLO PAIMANN**, debidamente representado por
2 su Apoderado General José Joaquín Morillo Paimann, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
4 de cincuenta y seis años de edad, de profesión empleado, con
5 domicilio en Av Doce (12) de Octubre veintiséis guion noventa y
6 siete (26-97), Edificio Torre catorce noventa y dos (1492), piso
7 ocho (8), en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono:
8 cero nueve nueve dos siete cinco siete cero cero cero
9 (0992757000); correo electrónico joaquin@morillos.net. Los
10 comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, quienes
11 legitiman su comparecencia con los documentos que en calidad
12 de habilitantes se agregan a la presente escritura, a quienes de
13 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
14 de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada
15 por mí, agrego a la presente escritura como documentos
16 habilitantes. Advertida que fueron los comparecientes por mí la
17 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinados que fueron de forma aislada y separada de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita
21 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el
22 siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
23 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital
24 en Especie, mediante Aportación de Bienes Inmuebles, que se
25 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
26 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
27 escritura pública por una parte, el señor Juan Wagner Molina
28 Chiriboga, por los derechos que representa en calidad de Gerente



1 General y como tal Representante Legal de la sociedad MAKANI
2 VILLAS S.C.C.; y, por otra parte, el señor Santiago Daniel Morillo
3 Paimann, debidamente representado por su Apoderado General,
4 el señor José Joaquín Morillo Paimann, conforme se desprende del
5 Poder General que se adjunta. Los comparecientes declaran ser
6 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil unión de hecho y
7 casado, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito
8 Distrito Metropolitano, con correo electrónico
9 juwagmolina@gmail.com y joaquin@morillos.net, hábiles para
10 contratar y obligarse, quienes legitiman su comparecencia con los
11 documentos que en calidad de habilitantes se agregan a la
12 presente escritura. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES: Uno.**
13 MAKANI VILLAS S.C.C. se constituyó mediante escritura pública
14 celebrada el catorce de febrero de dos mil veintitrés ante la
15 Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de dos mil veintitrés.
17 **Dos.** Mediante Asamblea General Extraordinaria y Universal de
18 Socios de MAKANI VILLAS S.C.C. reunida con fecha cuatro de abril
19 de dos mil veintitrés, se resolvió aceptar la aportación de los siete
20 lotes identificados como LOTE 1, LOTE 2, LOTE 4, LOTE 5, LOTE
21 6, LOTE 7 y LOTE 8, ubicados en la Parroquia Santa Marianita del
22 Cantón Manta, de propiedad del señor Santiago Daniel Morillo
23 Paimann, en favor de la Sociedad MAKANI VILLAS S.C.C. En
24 consecuencia, se resolvió aumentar el capital de MAKANI VILLAS
25 S.C.C. mediante aporte en especie, en setecientos veintiocho mil
26 ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD
27 728.123,00) y reformar los Estatutos Sociales, en los términos del
28 Acta de Asamblea que forma parte integrante de la presente



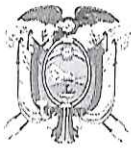
1 escritura pública. **Tres.** A todos los efectos consiguientes, se deja
2 expresa constancia de los antecedentes de dominio de los lotes
3 de terreno referidos en el numeral Dos de esta Cláusula, que
4 mediante la presente escritura pública son objeto de transferencia
5 en favor de MAKANI VILLAS S.C.C. a título de aporte en especie:
6 **Tres punto uno.** Mediante escritura pública de Partición y
7 Adjudicación de Bien Inmueble celebrada ante la Notaría Primera
8 del Cantón Manta el dieciocho de mayo del dos mil diecisiete,
9 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
10 Manta el primero de agosto de dos mil diecisiete, el señor Santiago
11 Daniel Morillo Paimann adquirió el bien inmueble ubicado en la
12 Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta cuya área total
13 ascendía a doce mil seiscientos cuarenta y tres punto setenta y
14 dos metros cuadrados (12643.72m²), con las siguientes medidas
15 y linderos: POR EL FRENTE: cuarenta y dos coma ochenta y cinco
16 metros más cuarenta coma treinta y cinco metros con Calle
17 Pública; POR ATRÁS: cincuenta y dos coma cuarenta y seis metros
18 con camino vecinal; COSTADO DERECHO: partiendo del frente
19 cincuenta y cuatro coma cero dos metros (54,02m) más veinte y
20 tres coma ochenta y dos metros (23,82m) más cuarenta y tres
21 coma setenta y cinco metros (43,75m) más cincuenta y nueve
22 coma cero cinco metros (59,05m) con propiedad particular;
23 COSTADO IZQUIERDO, partiendo del frente ciento ochenta y siete
24 coma cincuenta y tres metros (187,53m) con propiedad de Renato
25 Solines. **Tres punto dos.** Mediante escritura de Subdivisión de
26 Bien Inmueble celebrada ante la Notaría Sexta del Cantón Manta
27 el veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, legalmente inscrita
28 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el trece de enero



1 de dos mil veintitrés, se realizó la subdivisión del lote de terreno
2 detallado en el literal a) anterior. A todos los efectos
3 consiguientes, según la Autorización de Aprobación de Subdivisión
4 otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
5 Cantón Manta, No. SU-102022-000706 (S U guion uno cero dos
6 cero dos dos guion cero cero cero siete cero seis), la subdivisión
7 queda de la siguiente forma: Área de calles: dos mil doscientos
8 dieciséis punto veinte metros cuadrados (2,216.20m²); Área
9 verde a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
10 del Cantón Manta: mil ciento veinte y uno punto treinta y cinco
11 metros cuadrados (1,121.35m²); Área verde a favor del Gobierno
12 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta:
13 doscientos cuarenta y nueve punto noventa y siete metros
14 cuadrados (249.97m²); sumatoria total del área verde a favor del
15 GAD MANTA: mil trescientos setenta y uno punto treinta y dos
16 metros cuadrados (1,371.32m²); Área quebrada/Protección: mil
17 seiscientos cincuenta y dos punto ochenta y dos metros cuadrados
18 (1,652.82m²); y la diferencia en Ocho Lotes de terreno que
19 quedaron singularizados. A todos los efectos consiguientes, se
20 deja expresa constancia que el Lote Tres contemplado en dicho
21 acto de subdivisión, no forma parte de la aportación que se realiza
22 a través de este instrumento en favor de MAKANI VILLAS S.C.C.
23 A continuación, se singularizan los lotes que se aportan, estos son
24 los lotes Uno, Dos, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho: **a) LOTE**
25 **UNO:** Autorización otorgada por el GAD-MANTA, A U guion uno
26 cero dos cero dos dos guion cero cero uno cuatro dos nueve (AU-
27 102022-001429) queda por el FRENTE: diecinueve punto setenta
28 y dos metros, partiendo del costado derecho al izquierdo, lindera



1 con área verde, más treinta y uno coma cero cinco metros
2 diámetros de circunferencia (31,05m), más dos coma veintiún
3 metros (2,21m), más cuatro coma diecisiete metros (4,17m)
4 siguiendo su trazado de la vía; ATRÁS: treinta y dos metros (32m)
5 y lindera con lote número Tres; COSTADO DERECHO: veintidós
6 punto setenta y dos metros (22.72m), más tres coma setenta y
7 cinco metros (3,75m) lindera con propiedad privada; COSTADO
8 IZQUIERDO: veinticinco punto sesenta y seis metros (25.66m) y
9 lindera con lote número Dos. ÁREA TOTAL: Setecientos sesenta y
10 tres punto cincuenta y dos metros cuadrados (763.52m²). CLAVE
11 CATASTRAL: Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion
12 cero seis guion cero cero cero (4-48-02-06-000). Avalúo: Ochenta
13 y tres mil cincuenta y tres dólares con dieciséis centavos de los
14 Estados Unidos de América (USD 83.053,16). **b) LOTE DOS:**
15 Autorización otorgada por el GAD-MANTA, A U guion uno cero dos
16 cero dos dos guion cero cero uno cuatro tres cero (AU-102022-
17 001430) queda por el FRENTE: dos punto treinta metros,
18 partiendo del costado derecho al izquierdo, más uno coma setenta
19 y cuatro metros (1,74m), más treinta punto sesenta y dos metros
20 (30.62m) siguiendo el trazado de la vía; ATRÁS: veintiséis punto
21 veintinueve metros (26.29m), diámetro de circunferencia
22 siguiendo el trazado de la vía. COSTADO DERECHO: veinticinco
23 punto sesenta y seis metros (25.66m) y partiendo del frente hacia
24 atrás, lindera con lote número Uno, más diez punto cero siete
25 metros (10.07m) lindera con lote número Dos; COSTADO
26 IZQUIERDO: uno punto ochenta metros (1.80m), partiendo del
27 frente hacia atrás más dieciocho punto setenta y dos metros
28 (18.72m), más tres punto setenta y seis metros (3,76m) siguiendo



1 el trazado de la vía. ÁREA TOTAL: Ochocientos diecisiete punto
2 setenta y seis metros cuadrados (817.76m²). CLAVE CATASTRAL:
3 Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero siete
4 guion cero cero cero (4-48-02-07-000). Avalúo: Ochenta y ocho
5 mil novecientos cincuenta y tres dólares con veintiún centavos de
6 los Estados Unidos de América (USD 88.953,21). c) **LOTE**
7 **CUATRO:** Autorización otorgada por el GAD-MANTA, A U guion
8 uno cero dos cero dos dos guion cero cero uno cuatro tres dos
9 (AU-102022-001432) queda por el FRENTE: Tres punto treinta y
10 siete metros (3.37m), partiendo del costado derecho al izquierdo,
11 más dieciocho coma ochenta y tres metros (18,83m) en diámetro
12 de circunferencia más dos punto cincuenta y nueve metros
13 (2.59m), más veintitrés punto noventa y cuatro metros (23.94m),
14 siguiendo el trazado de la vía; ATRÁS: Treinta y cinco punto
15 ochenta y cuatro metros (35.84m), y lindera con lote número Seis;
16 COSTADO DERECHO: catorce punto sesenta y tres metros
17 (14.63m) y lindera con propiedad privada; COSTADO IZQUIERDO:
18 treinta y uno punto cuarenta y cuatro metros (31,44m), lindera
19 con lote número Cinco. ÁREA TOTAL: Ochocientos siete punto
20 treinta y dos metros cuadrados (807.32m²). CLAVE CATASTRAL:
21 Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero nueve
22 guion cero cero cero (4-48-02-09-000). Avalúo: ochenta y siete
23 mil ochocientos diecisiete dólares con cincuenta y ocho centavos
24 de los Estados Unidos de América (USD 87.817,58). d) **LOTE**
25 **CINCO:** Autorización otorgada por el GAD-MANTA, A U guion uno
26 cero dos cero dos dos guion cero cero uno cuatro tres tres (AU-
27 102022-001433) queda por el FRENTE: uno punto diecinueve
28 metros (1.19m), partiendo del costado derecho al izquierdo,



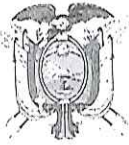
1 veintidós punto sesenta y tres metros (22.63m), más uno punto
2 cuarenta y cinco metros (1.45m) siguiendo el trazado de la vía;
3 ATRÁS: Treinta y uno punto cuarenta y cuatro metros (31.44m),
4 partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con lote número
5 Cuatro, más diecisiete punto cincuenta y un metros (17.51m),
6 lindera con lote número Seis. COSTADO DERECHO: veintidós
7 punto veinte metros (22.20m), en semicircunferencia, lindera con
8 calle pública; COSTADO IZQUIERDO: veintiuno punto ochenta y
9 dos metros (21.82m), y lindera con Calle Pública. ÁREA TOTAL:
10 Setecientos setenta y cinco punto cincuenta y siete metros
11 cuadrados (775.57m²). CLAVE CATASTRAL: Cuatro guion
12 cuarenta y ocho guion cero dos guion diez guion cero cero cero
13 (4-48-02-10-000). Avalúo: Ochenta y cuatro mil trescientos
14 sesenta y tres dólares con noventa y dos centavos de los Estados
15 Unidos de América (USD 84.363,92). **e) LOTE SEIS:** Autorización
16 otorgada por el GAD-MANTA, A U guion uno cero dos cero dos dos
17 guion cero cero uno cuatro tres cuatro (AU-102022-001434)
18 queda por el FRENTE: doce punto noventa y seis metros (12.96m)
19 en semicircunferencia, partiendo del costado izquierdo al derecho,
20 más dos coma veintidós metros (2,22m), más cero punto sesenta
21 y nueve metros (0.69m), siguiendo el trazado de la vía, más
22 diecisiete punto cincuenta y un metros (17.51m), lindera con lote
23 número Cinco; ATRÁS: Veinte punto treinta y seis metros
24 (20.36m), lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO:
25 Treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros (35.84m), lindera
26 con lote número Siete; COSTADO IZQUIERDO: Veintidós punto
27 catorce metros (22.14m), y lindera con lote número Cuatro. ÁREA
28 TOTAL: Setecientos sesenta y siete punto sesenta y un metros



1 cuadrados (767.61m²). CLAVE CATASTRAL: Cuatro guion
2 cuarenta y ocho guion cero dos guion once guion cero cero cero
3 (4-48-02-11-000). Avalúo: Ochenta y tres mil cuatrocientos
4 noventa y ocho dólares con seis centavos de los Estados Unidos
5 de América (USD 83.498,06). **f) LOTE SIETE:** Autorización
6 otorgada por el GAD-MANTA, A U guion uno cero dos cero dos dos
7 guion cero cero uno cuatro tres cinco (AU-102022-001435) queda
8 por el FRENTE: dieciocho punto cincuenta y dos metros (18.52m),
9 en semicircunferencia siguiendo el trazado de la vía; ATRÁS
10 Treinta y ocho punto ochenta y nueve metros (38.89m), y lindera
11 con propiedad privada. COSTADO DERECHO: veintidós punto
12 catorce metros (22.14m) y lindera con lote número Seis;
13 COSTADO IZQUIERDO: veintiuno punto noventa y ocho metros
14 (21.98m), partiendo del frente hacia atrás con dirección suroeste
15 más cero punto noventa y ocho metros (0.98m), más siete punto
16 cincuenta y dos metros (7.52m), más doce punto setenta y siete
17 metros (12.77m) lindera con lote número Ocho. ÁREA TOTAL:
18 Setecientos diez punto ochenta y un metros cuadrados
19 (710.81m²). CLAVE CATASTRAL: Cuatro guion cuarenta y ocho
20 guion cero dos guion doce guion cero cero cero (4-48-02-12-000).
21 Avalúo: Setenta y siete mil trescientos diecinueve dólares con
22 cincuenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (USD
23 77.319,55). **g) LOTE OCHO:** Autorización otorgada por el GAD-
24 MANTA, A U guion uno cero dos cero dos dos guion cero cero uno
25 cuatro tres seis (AU-102022-001436) queda por el FRENTE:
26 quince punto cincuenta y un metros (15.51m), partiendo del
27 costado izquierdo al derecho, lindera con Calle Pública, más
28 veintiuno punto novena y ocho metros (21.98m), más cero punto



1 noventa y ocho metros (0.98m), más siete punto cincuenta y dos
2 metros (7.52m), más doce punto setenta y siete metros (12.77m),
3 lindera con lote número Siete; ATRÁS: treinta y seis punto treinta
4 y cinco metros (36.35m), partiendo del costado izquierdo al
5 derecho, lindera con propiedad privada, más giro de noventa
6 grados hacia el suroeste con cincuenta y dos punto cuarenta y
7 seis metros (52.46m) lindera con playa. COSTADO DERECHO:
8 dieciséis punto cero cuatro metros (16.04m), lindera con
9 propiedad privada; COSTADO IZQUIERDO: veintidós punto
10 veintiséis metros (22.26m), lindera con área de protección de
11 quebrada. ÁREA TOTAL: Dos mil cincuenta y uno punto dieciséis
12 metros cuadrados (2,051.16m²). CLAVE CATASTRAL: Cuatro
13 guion cuarenta y ocho guion cero dos guion trece guion cero cero
14 cero (4-48-02-13-000). Avalúo: Doscientos veintitrés mil ciento
15 dieciocho dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos
16 de América (USD 223.118,36). **TERCERA.- TRANSFERENCIA**
17 **DE DOMINIO A TITULO DE APORTE EN ESPECIE:** Con base
18 en los antecedentes expuestos, el señor Santiago Daniel Morillo
19 Paimann, trasfiere incondicional e irrevocablemente a MAKANI
20 VILLAS S.C.C. el dominio, posesión y goce de los Lotes ubicados
21 en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta denominados
22 Lote Uno: Setecientos sesenta y tres punto cincuenta y dos metros
23 cuadrados (763.52m²), clave catastral Cuatro guion cuarenta y
24 ocho guion cero dos guion cero seis guion cero cero cero (4-48-
25 02-06-000); Lote Dos: área total Ochocientos diecisiete punto
26 setenta y seis metros cuadrados (817.76m²), clave catastral
27 Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion cero siete
28 guion cero cero cero (4-48-02-07-000); Lote Cuatro: área total



1 Ochocientos siete punto treinta y dos metros cuadrados
2 (807.32m²), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion
3 cero dos guion cero nueve guion cero cero cero (4-48-02-09-000);
4 Lote Cinco: área total Setecientos setenta y cinco punto cincuenta
5 y siete metros cuadrados (775.57m²), clave catastral Cuatro guion
6 cuarenta y ocho guion cero dos guion diez guion cero cero cero
7 (4-48-02-10-000); Lote Seis: área total Setecientos sesenta y siete
8 punto sesenta y un metros cuadrados (767.61m²), clave catastral
9 Cuatro guion cuarenta y ocho guion cero dos guion once guion
10 cero cero cero (4-48-02-11-000); Lote Siete: área total
11 Setecientos diez punto ochenta y un metros cuadrados
12 (710.81m²), clave catastral Cuatro guion cuarenta y ocho guion
13 cero dos guion doce guion cero cero cero (4-48-02-12-000); Lote
14 Ocho: área total Dos mil cincuenta y uno punto dieciséis metros
15 cuadrados (2,051.16m²), clave catastral Cuatro guion cuarenta y
16 ocho guion cero dos guion trece guion cero cero cero (4-48-02-
17 13-000), mismos que se encuentran singularizados en el numeral
18 dos de la cláusula segunda. La presente transferencia de dominio
19 se realiza a título de aporte en especie, con todas las cabidas y
20 linderos detallados en la Cláusula Segunda de este instrumento.
21 Por su parte, MAKANI VILLAS S.C.C. acepta la transferencia que
22 se realiza a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. Los
23 inmuebles objeto del presente acto son entregados por el señor
24 Santiago Daniel Morillo Paimann a MAKANI VILLAS S.C.C. a la
25 fecha de celebración de la presente escritura pública. A todos los
26 efectos consiguientes, se deja constancia que, sin perjuicio de la
27 individualización de los avalúos de cada uno de los lotes
28 involucrados consignados en la Cláusula Segunda de este



1 instrumento, el avalúo total ajustado del presente aporte asciende
2 a Setecientos Veintiocho Mil Ciento Veintitrés Dólares de los
3 Estados Unidos de América (USD 728.123,00), conforme las
4 decisiones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria y
5 Universal de Socios de MAKANI VILLAS S.C.C. de fecha cuatro de
6 abril de dos mil veintitrés y el informe de valuación de bienes
7 inmuebles presentado por el valuador señor José Andrés Alcívar
8 Vera, que se acompañan a este instrumento en calidad de
9 habilitante. A cambio del aporte en especie así ejecutado, MAKANI
10 VILLAS S.C.C. emitirá setecientos veintiocho mil ciento veintitrés
11 (728.123) nuevas participaciones iguales e indivisibles, por el valor
12 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor
13 del señor Santiago Daniel Morillo Paimann, conforme los términos
14 del aumento de capital consignados en la Cláusula Cuarta de este
15 instrumento. **CUARTA. - AUMENTO DE CAPITAL POR**
16 **APORTE EN ESPECIE DE LOTES DE TERRENO Y REFORMA**
17 **DE ESTATUTOS SOCIALES:** En virtud de los antecedentes
18 expuestos y con base en las disposiciones legales contenidas en
19 el Código Civil, particularmente los artículos 1986 y siguientes, por
20 medio de la presente escritura y en cumplimiento de las decisiones
21 adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de
22 Socios de MAKANI VILLAS S.C.C. llevada a cabo el cuatro de abril
23 de dos mil veintitrés, MAKANI VILLAS S.C.C. debidamente
24 representada por su Gerente General, procede con el Aumento de
25 Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con los
26 siguientes términos: **Cuatro punto Uno.** El señor Santiago Daniel
27 Morillo Paimann, realiza el aporte en especie de los siete lotes
28 (Lotes Uno, Dos, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho) ubicados en la



1 Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, singularizados en el
2 numeral tres de la Cláusula Segunda, transfiriéndose su dominio
3 en favor de MAKANI VILLAS S.C.C., conforme los términos y
4 condiciones establecidos en la Cláusula Tercera de este
5 instrumento. A los efectos consiguientes, tal aportación ha sido
6 legal y debidamente valorada por la suma total ajustada de
7 Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados
8 Unidos de América (USD 728.123,00), conforme los términos
9 constantes en el Acta de Asamblea General Extraordinaria
10 Universal de Socios que se adjunta como habilitante. **Cuatro**
11 **punto Dos.** Con base en el aporte en especie antes señalado,
12 MAKANI VILLAS S.C.C. aumenta su capital social en Setecientos
13 Veintiocho Mil Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD 728.123,00), mediante la emisión de setecientas
15 veintiocho mil ciento veintitrés (728.123) nuevas participaciones
16 iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una. Por consiguiente, el nuevo capital
18 de MAKANI VILLAS S.C.C. ascenderá a Setecientos Veintinueve Mil
19 Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD
20 729.123,00). **Cuatro punto Tres.** Así mismo, en virtud del
21 perfeccionamiento del aumento de capital de la sociedad MAKANI
22 VILLAS S.C.C., se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos
23 Sociales de la Sociedad, que en adelante establecerá: *"Artículo*
24 *Séptimo.- Capital Social: El capital suscrito y pagado de la*
25 *sociedad es de Setecientos veintinueve mil ciento veintitrés*
26 *dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00),*
27 *dividido en setecientas veintinueve mil ciento veintitrés (729.123)*
28 *participaciones iguales e indivisibles, con el valor nominal de Un*



1 *Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada*
2 *una. Cada participación da derecho a un voto.”* **QUINTA.-**
3 **DECLARACIONES JURAMENTADAS:** A todos los efectos
4 consiguientes, el señor Juan Wagner Molina Chiriboga, en calidad
5 de Gerente General y como tal Representante Legal de MAKANI
6 VILLAS S.C.C., declara bajo juramento lo siguiente: **Cinco punto**
7 **Uno.** Que la sociedad MAKANI VILLAS S.C.C. se encuentra al día
8 en sus obligaciones respecto a instituciones públicas o privadas de
9 Ecuador, como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.
10 SRI, etc., **Cinco punto Dos.** Que la sociedad MAKANI VILLAS
11 S.C.C. no es contratista fallido del Estado y no tiene obligaciones
12 pendientes con el Estado Ecuatoriano. **Cinco punto Tres.** Que la
13 información proporcionada y la documentación de soporte
14 constantes en la presente escritura pública es veraz y auténtica.
15 **Cinco punto Cuatro.** Que al presente momento la sociedad
16 MAKANI VILLAS S.C.C. tiene un capital suscrito y pagado de Mil
17 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00). **Cinco**
18 **punto Cinco.** Que, en virtud de la celebración y registro de la
19 presente escritura, el capital de MAKANI VILLAS S.C.C. se aumenta
20 en la cantidad de Setecientos Veintiocho Mil Ciento Veintitrés dólares
21 de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), mediante la
22 emisión de setecientos veintiocho mil ciento veintitrés (728.123)
23 nuevas participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar
24 de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento se realiza
25 como resultado del aporte en especie de los siete lotes ubicados en
26 la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, de propiedad del
27 señor Santiago Morillo Paimann. **Cuatro punto Seis.** Que en virtud
28 del aumento de capital, el capital suscrito y pagado de



1 MAKANI VILLAS S.C.C. asciende a Setecientos veintinueve mil
2 ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD
3 729.123,00), dividido en setecientos veintinueve mil ciento
4 veintitrés (729.123) participaciones iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme el
6 cuadro de integración de capital que se agrega como documento
7 habilitante y que se reproduce a continuación:-----


Socio	Capital Actual	Capital que se Aumenta	Nuevo Capital Luego del Aumento	Participaciones Totales luego de Aumento
Santiago Daniel Morillo Paimann	USD 900,00	USD 728.123,00	USD 729.023,00	729.023
José Joaquin Morillo Paimann	USD 100,00	--	USD 100,00	100
Total	USD 1.000,00	USD 728.123,00	USD 729.123,00	729.123

8 A todos los efectos consiguientes, se acredita la correcta
9 integración del capital social de MAKANI VILLAS S.C.C. y que los
10 aportes utilizados para el presente aumento de capital provienen
11 de actividades lícitas. **Cuatro punto Siete.** Que sobre los lotes
12 que se aportan a la sociedad, no pesa gravamen o limitación
13 alguna de dominio, plan regulador, afectación, trazado de vía, o
14 alguna situación que afecte la integridad de los inmuebles,
15 conforme consta en los Certificados de Solvencia emitidos por el



1 Registro de la Propiedad de la Alcaldía de Manta. **Cuatro punto**
2 **Ocho.** Que la aportación de los siete lotes de terreno propiedad
3 del señor Santiago Morillo conllevan todos los derechos,
4 obligaciones y responsabilidades aparejadas a los mismos.
5 **SEXTA. - IMPUESTOS:** El presente acto de aporte en especie a
6 sociedades se encuentra exonerado del pago del Impuesto al
7 Valor Agregado – IVA, al tenor de lo establecido en el Art. 54,
8 numeral 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sin perjuicio
9 de las exoneraciones que les corresponde respecto de los
10 impuestos municipales. **SÉPTIMA. - INVERSIÓN:** La inversión
11 que realiza la accionista es nacional. **OCTAVA. - CUANTÍA:** Para
12 los fines de la Ley Notarial, la cuantía se fija en Setecientos
13 veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de
14 América (USD 728.123,00). **NOVENA. - AUTORIZACIÓN:** Los
15 comparecientes autorizan para solicitar de toda y cualquier
16 autoridad, incluyendo mas no limitándose al Registro Mercantil y
17 Registro de la Propiedad, la inscripción de la presente escritura
18 pública y autorizan a los abogados Elsa María Carrillo, Gustavo
19 Vásconez y Raquel Tapia para ejecutar los trámites
20 correspondientes para el pleno perfeccionamiento de este acto.
21 Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.” Hasta
23 aquí el texto de la minuta que se encuentra firmada por el abogado
24 Juan Sebastián Loaiza Berrú con número de matrícula profesional
25 diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
26 que con las observaciones, aclaraciones, precisiones y
27 exclusiones hechas por los comparecientes y autorizadas por mí,
28 queda elevada a escritura pública, con sus habilitantes y anexos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA CHIRIBOGA
JUAN WAGNER
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: EN UNIÓN DE HECHO
MARIA LUISA VILLAFUERTE SALAZAR

Nº: 170936445-7

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA LOPEZ JUAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHIRIBOGA CARRERA DORIS ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2019-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-10-22

Juan Wagner Molina Chiriboga



CERTIFICADO de VOTACIÓN

REGISTRADO DE DICC

83378600



SEXO: MASCULINO
CÉDULA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709364457

Nombres del ciudadano: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: VILLAFUERTE SALAZAR MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1989

Datos del Padre: MOLINA LOPEZ JUAN RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHIRIBOGA CARRERA DORIS ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2019

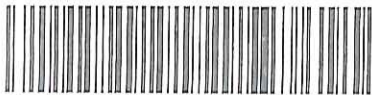
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 235-856-84165



235-856-84165

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709364457

Nombre: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

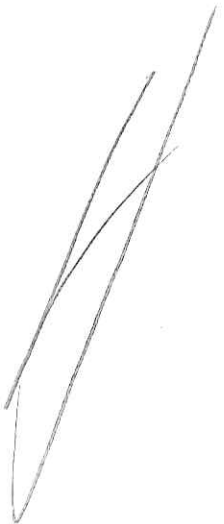
N° de certificado: 237-856-84169



237-856-84169



PAGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten scribble or signature consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom left corner of the page.

Quito D.M., 03 de marzo de 2023

Señor
Juan Wagner Molina Chiriboga
Ciudad. –



De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el acto constitutivo de la Sociedad Civil y Comercial Makani Villas S.C.C., celebrado el 14 de febrero de 2023, ante la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores Flores, nos es grato manifestar que ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un lapso de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Como GERENTE GENERAL usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad y ejercerá las facultades contenidas en el Artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del referido acto constitutivo.

Makani Villas S.C.C., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de febrero de 2023, ante la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 03 de marzo de 2023, bajo el número de inscripción 3549.

Atentamente,

Elsa María Carrillo Andrade
Abogada

Yo, Juan Wagner Molina Chiriboga, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Sociedad Civil y Comercial Makani Villas S.C.C., para el que he sido designado.

Quito, 03 de marzo de 2023

Juan Wagner Molina Chiriboga
C.C. 1709364457
Código Dactilar: V1333V1222



TRÁMITE NÚMERO: 11028

9330628ROJWPT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	174186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3850
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAKANI VILLAS S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
IDENTIFICACIÓN	1709364457
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST SM 3549 DE 2023-03-03 NOT 12 DE 2023-02-14.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Razón Social
MAKANI VILLAS S.C.C.

Número RUC
1793205035001

Representante legal

• MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
09/03/2023	No registra	03/03/2023

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
03/03/2023	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: E10-80 Intersección: LIZARDO GARCIA Edificio: ALTO ARAGON Número de piso: 11 Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Medios de contacto

Email: juwagmolina@gmail.com Teléfono trabajo: 023230200 Celular: 0995673673

Actividades económicas

- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- L68100301 - PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Razón Social
MAKANI VILLAS S.C.C.

Número RUC
1793205035001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 9090 - IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL

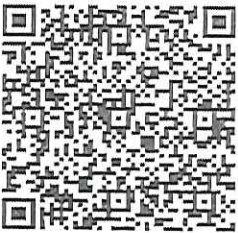
i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.srl.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: Pallares Centeno Ramiro Fecha: 09/03/2023

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2023000082704
 Fecha y hora de emisión: 09 de marzo de 2023 16:34
 Usuario emisor: Pallares Centeno Ramiro Fernando
 Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

En la ciudad de Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, **14 ABR. 2023**

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Acta de Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de Makani Villas S.C.C.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de abril de 2023, en las oficinas ubicadas en la calle Lizardo García E10-80 y Av. 12 de Octubre, siendo las 10h00, se reúnen los socios de Makani Villas S.C.C., con el fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la reunión los siguientes socios:

1. El señor José Joaquín Morillo Paimann; propietario de 100 acciones de USD 1,00 cada una, por el valor total de USD 100,00.
2. El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, representado por su Apoderado General, el señor José Joaquín Morillo Paimann; propietario de 900 acciones de USD 1,00 cada una, por el valor de USD 900,00.

Preside la Asamblea el señor Juan Sebastián Loaiza Berrú y actúa como secretario el señor Juan Wagner Molina Chiriboga.

El representante del socio hace la entrega por secretaría del documento que lo acredita como tal, documento que formará parte del expediente de la presente Asamblea.

Encontrándose presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, y de conformidad con el artículo vigésimo primero del Estatuto Social, los socios por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del avalúo de los lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, de propiedad del señor Santiago Morillo, para efectos de su aportación en favor de la Sociedad.

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Sociedad, mediante el aporte en especie de los lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, de propiedad del señor Santiago Morillo; y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.



Los socios manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente asamblea y el Orden del Día a tratarse quedan aprobadas por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del avalúo de los lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, de propiedad del señor Santiago Morillo, para efectos de su aportación en favor de la Sociedad.


Toma la palabra el Presidente, quien señala que el señor Santiago Morillo Paimann es propietario de siete lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, los cuales se detallan a continuación:

- Lote Uno: área total 763,52m², clave catastral 4-48-02-06-000.
- Lote Dos: área total 817,76m², clave catastral 4-48-02-07-000.
- Lote Cuatro: área total 807,32m², clave catastral 4-48-02-09-000.
- Lote Cinco: área total 775,57m², clave catastral 4-48-02-10-000.
- Lote Seis: área total 767,61m², clave catastral 4-48-02-11-000.
- Lote Siete: área total 710,81m², clave catastral 4-48-02-12-000.
- Lote Ocho: área total 2.051,16m², clave catastral 4-48-02-13-000.

El Presidente continúa indicando que el señor Santiago Morillo Paimann ha expresado su voluntad de aportar a la Sociedad los lotes de terreno en cuestión con la finalidad de ejecutar el correspondiente aumento de capital en la Sociedad. A tales efectos, se pone en consideración de la Asamblea el informe de valuación de bienes inmuebles presentado por el valuador señor José Andrés Alcívar Vera, del cual se desprende que los lotes de terreno en conjunto tienen un valor de realización de USD 728.123,84, de acuerdo con el detalle establecido en el informe que formará parte del expediente de la presente Asamblea.

Tras procederse con la revisión del informe de valuación por parte de la Asamblea y solventarse ciertas inquietudes, el Presidente mociona que se acepte la valoración (por valor de realización) de los siete lotes de terreno de propiedad del señor Santiago Morillo Paimann y se autorice su aportación a la Sociedad.

El señor José Joaquín Morillo Paimann aprueba la moción y por consiguiente resuelve aceptar el aporte en especie de los siete lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, según la valoración consignada en el informe que es parte del expediente de la presente Asamblea, y cuyos valores individuales se consignan a continuación:



Lote	Área Total	Clave Catastral	Avalúo (valor realización)
Lote Uno	763,52m2	4-48-02-06-000	USD 83.053,16
Lote Dos	817,76m2	4-48-02-07-000	USD 88.953,21
Lote Cuatro	807,32m2	4-48-02-09-000	USD 87.817,58
Lote Cinco	775,57m2	4-48-02-10-000	USD 84.363,92
Lote Seis	767,61m2	4-48-02-11-000	USD 83.498,06
Lote Siete	710,81m2	4-48-02-12-000	USD 77.319,55
Lote Ocho	2.051,16m2	4-48-02-13-000	USD 223.118,36
		TOTAL	USD 728.123,84

Sin perjuicio de la valoración antes referida, dado que la suscripción y pago de participaciones tiene que realizarse por un monto de múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, por ser éste el valor de las participaciones de la Sociedad, se ha resuelto "ajustar" el valor total para que el aporte de los lotes de terreno se realice por el valor de Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00).

A todos los efectos consiguientes, se deja expresa constancia de la abstención del señor Santiago Daniel Morillo Paimann en la presente votación.

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Sociedad, mediante el aporte en especie de los lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, de propiedad del señor Santiago Morillo; y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Toma la palabra el Presidente quien mociona que, en función del aporte de los siete lotes de terreno ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta de propiedad del señor Santiago Daniel Morillo Paimann, se apruebe el correspondiente aumento de capital en la Sociedad.

Los socios aceptan por unanimidad la moción y por consiguiente resuelven proceder con el aumento de capital de la Sociedad y reforma de sus Estatutos Sociales, bajo los siguientes términos:

- a) Se aprueba y se asume el traspaso, a título de aporte en especie, de los lotes de terreno de propiedad del señor Santiago Daniel Morillo Paimann en favor de la Sociedad, por el valor de USD 728.123,00, según la valoración contenida en el informe de valuación de bienes inmuebles

presentado por el valuador señor José Andrés Alcívar Vera y el ajuste aprobado por la Asamblea.

- b) Consecuentemente se resuelve ejecutar el aumento de capital de la Sociedad por aporte en especie de los siete lotes de terreno de propiedad del señor Santiago Daniel Morillo Paimann, por la suma de Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), mediante la emisión de setecientos veintiocho mil ciento veintitrés (728.123) nuevas participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La integración del capital social resultante del presente aumento de capital es el siguiente:

Socio	Capital Actual	Capital que se Aumenta	Nuevo Capital Luego del Aumento	Participaciones Totales luego de Aumento
Santiago Daniel Morillo Paimann	USD 900,00	USD 728.123,00	USD 729.023,00	729.023
José Joaquín Morillo Paimann	USD 100,00	--	USD 100,00	100
Total	USD 1.000,00	USD 728.123,00	USD 729.123,00	729.123

- c) En consecuencia, de las resoluciones adoptadas, la Asamblea aprueba reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de Makani Villas S.C.C., que en adelante establecerá:

"Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital suscrito y pagado de la sociedad es de Setecientos veintinueve mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00), dividido en setecientos veintinueve mil ciento veintitrés (729.123) participaciones iguales e indivisibles, con el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada una. Cada participación da derecho a un voto."

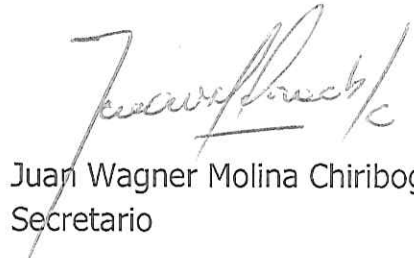
- d) Se autoriza al Gerente General de la Sociedad para que intervenga en todo y cualquier acto, gestión, comparecencia y celebre cualquier instrumento público o privado necesario para el debido y legal perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en la presente reunión.

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11h30.

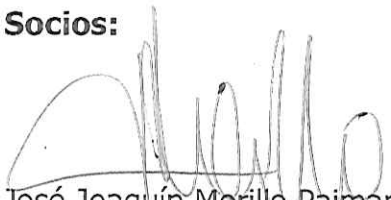
Para constancia de lo resuelto, los socios suscriben la presente Acta, además del Presidente y Secretario de la Asamblea que certifica.

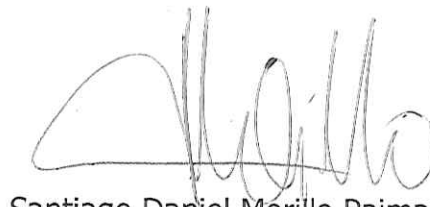



Juan Sebastián Loaiza Berrú
Presidente


Juan Wagner Molina Chiriboga
Secretario

Socios:


José Joaquín Morillo Paimann


Santiago Daniel Morillo Paimann
(Representado por José Morillo)

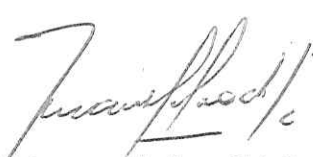


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE MAKANI VILLAS S.C.C.

Socio	Capital Actual	Capital que se Aumenta	Nuevo Capital Luego del Aumento	Participaciones Totales luego de Aumento
Santiago Daniel Morillo Paimann	USD 900,00	USD 728.123,00	USD 729.023,00	729.023
José Joaquín Morillo Paimann	USD 100,00	--	USD 100,00	100
Total	USD 1.000,00	USD 728.123,00	USD 729.123,00	729.123



Juan Sebastián Loaiza Berrú
Presidente



Juan Wagner Molina Chiriboga
Secretario





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS
ÁNGELES (CALIFORNIA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 143 / 2015

Tomo 6. Página 143



En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 22 de agosto de 2015, ante mí, DIEGO ROBERTO JARAMILLO JARAMILLO, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1705900460, con domicilio en 464 30TH STREET, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94131, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE JOAQUIN MORILLO PAIMANN, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1705693446, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección-segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las

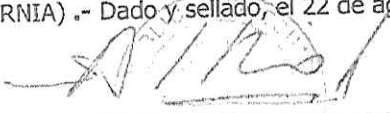


tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN


DIEGO ROBERTO JARAMILLO JARAMILLO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES (CALIFORNIA) .- Dado y sellado, el 22 de agosto de 2015


DIEGO ROBERTO JARAMILLO JARAMILLO
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



ESPACIO
EN
BLANCO





Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG -258/2022

En la ciudad de Manta el día de hoy 20 de diciembre del 2022, quien suscribe el Ing. Carlos Rodrigo Mielles Barberán, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022 3906 M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECULOSANGELES-2022-0520-M, emitido en el Consulado del Ecuador en i, el PODER GENERAL Nro. 143/2015, otorgado el 22 de agosto de 2015 , por SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 170590046-0 a favor de JOSE JOAQUIN MORILLO PAIMANN de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía Nro. 170569344-6, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado

CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1674833



170569344 200

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedidas son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

14 ABR. 2023



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Firado electrónicamente por:
CARLOS RODRIGO
MIELES BARBERAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE
ELECCIONES Y REFERENDUM

1705693446

GEORGINA MORELL O PAIMANN
JOSE JOAQUIN
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CYNTHIA ISABEL
WRIGHT YELA



PROFESION: CHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO

1705693446

FECHA DE EMISIÓN DEL VOTO:
RODRIGO GARCÍA JOSÉ ROBERTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-10
PICHINCHA

QUITO
2019-08-20
2023-05-20

[Signature]

[Signature]



ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

No. 0001714

PERIODO DE DURACIÓN: DESDE: 06 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA: 06 DE MAYO DEL 2023

Al ciudadano:

Morello Paimann Jose Joaquin

portador de la cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1705693446

En la extensión de este CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referendum 2023 del 5 de febrero del 2023, este documento es VÁLIDO POR 90 DIAS; puede ser presentado en cualquier trámite público o privado; y, sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de duración.

La emisión de este certificado no exige el pago de multas por no haber sufragado o no haber integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, miembros de Juntas Receptoras del Voto que no asistieron a capacitarse.

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

FECHA DE EMISIÓN: 13 de febrero 2023

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

N° 042023-089898

Manta, jueves 13 abril 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
APORTES DE CAPITAL

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-48-02-06-000 perteneciente a MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL con C.C. 1705900460 ubicada en SANTA MARIANITA BARRIO SANTA MARIANITA PARROQUIA ZONA RURAL, con clave catastral 4-48-02-07-000 avaluo \$32.710,40 SANTA MARIANITA /, con clave catastral 4-48-02-09-000 avaluo \$32.292,80 SANTA MARIANITA /, con clave catastral 4-48-02-10-000 avaluo \$31.022,80 SANTA MARIANITA /, con clave catastral 4-48-02-11-000 avaluo \$30.704,40 SANTA MARIANITA /, con clave catastral 4-48-02-12-000 avaluo \$28.432,40 SANTA MARIANITA /, con clave catastral 4-48-02-13-000 avaluo \$82.046,40 SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$30,540.80 TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES 80/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$728,123.00 SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRES DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD



Tesorería Municipal
Este documento tiene una validez de 1
Dirección de Gestión Financiera
mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 13 mayo
2023

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Código Seguro de Verificación (CSV)



190746L1JXPPG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042023-089266

Manta, martes 04 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL** con cédula de ciudadanía No. **1705900460**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

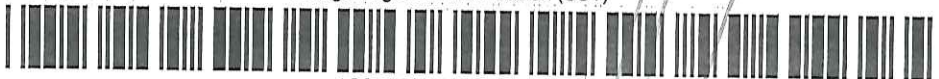
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 04 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190109X8NONQP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-088942

N° ELECTRÓNICO : 225851

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-06-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 763.52 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30,540.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 30,540.80

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189784WDOZKPA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:44:56

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088953

N° ELECTRÓNICO : 225862

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-07-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 817.76 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,710.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 32,710.40

SON: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

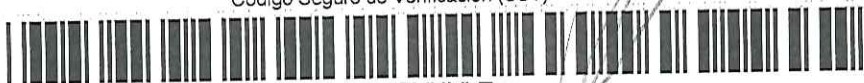
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189795PQVHVLZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:44:15

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088954

N° ELECTRÓNICO : 225863

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-09-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 807.32 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,292.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 32,292.80

SON: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR, 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189796JK2YLFY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:40:28

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088955

N° ELECTRÓNICO : 225864

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-10-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 775.57 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,022.80

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 31,022.80

SON: TREINTA Y UN MIL VEINTIDOS DÓLARES 80/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. Marfa del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189797ACZXFL7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:39:11

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-088963

N° ELECTRÓNICO : 225872

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-11-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 767.61 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30,704.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 30,704.40

SON: TREINTA MIL SETECIENTOS CUATRO DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189805MAYJWOL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:37:46



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088957

N° ELECTRÓNICO : 225866

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-12-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 710.81 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28,432.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 28,432.40

SON: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189799LTKXWCV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:33:28

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032023-088958

N° ELECTRÓNICO : 225867

Fecha: 2023-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-02-13-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2051.16 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705900460	MORILLO PAIMANN-SANTIAGO DANIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 82,046.40

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 82,046.40

SON: OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189800FF1RBYD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-14 10:32:05



PÁGINA SIN
CONTENIDO

INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES



1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 - DATOS GENERALES

N° DE INFORME:	JAA_00110
SOLICITANTE:	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE:	1705900460
VALUADOR:	JOSE ANDRÉS ALCÍVAR VERA
BIEN QUE SE AVALÚA:	TERRENO
RÉGIMEN DE PROPIEDAD:	Privada Individual

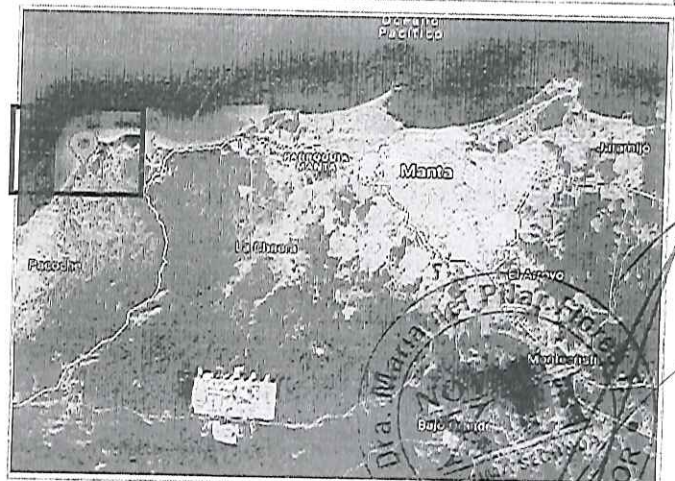
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APOLOCA
TELÉFONO SOLICITANTE:	0993994155
# REGISTRO DEL VALUADOR:	PVP-2015-1744
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL
OBJETO DEL AVALÚO:	Valor Justo de Mercado
FECHA DE INSPECCIÓN:	02-27-2023
FECHA ENTREGA INFORME:	03-02-2023

1.2 - UBICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIÓN: Santa Marianita, Cantón Manta

PAÍS:	Ecuador
PROVINCIA:	Manabí
CANTÓN:	Manta
CIUDAD:	Manta
PARROQUIA:	Santa Marianita
No. PREDIO:	SD
CALLE PRINCIPAL:	Calle Pública
# DEL INMUEBLE:	---
CALLE SECUNDARIA:	---
MANZANA:	---
SECTOR:	---
BARRIO:	---
URBANIZACIÓN:	---
ORIENTACIÓN:	Oeste

COORDENADAS GEOREFERENCIALES			
LATITUD:	LA	-0,967583	Sur
LONGITUD:	LO	-80,833917	Oeste



INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

1.3 - SITUACIÓN LEGAL

1.3.1 - DOCUMENTACIÓN

PROPIEDAD HORIZONTAL SI NO

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

ESCRITURAS	<input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>
PLANOS	<input type="checkbox"/>
PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>
CRONOGRAMA CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
PAGO IMPUESTO PREDIAL	<input type="checkbox"/>
PLANO-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN LEGAL

TIPO:	Aprobación de Subdivisión
OTORGANTE:	Morrillo Paimann Santiago
A FAVOR DE:	---
NOTARIA:	---
FECHA:	28/10/2022
NOTARIO:	---
CANTÓN:	Manta

CONDICIÓN LEGAL DE LA CONSTRUCCIÓN:

Legalmente Aprobada

1.3.2 - LINDEROS Y DIMENSIONES

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO GENERAL: (Según Documentación Legal)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
FRENTE:	42,85	m	LINDERA CON CALLE PUBLICA.
ATRÁS:	52,46	m	LINDERA CON CAMINO VECINAL.
DERECHO:	54,02 + 23,82 + 43,75 + 59,05	m	54.02 m - PARTIENDO DEL FRENTE, MÁS 23,82M, MÁS 43,75M, MÁS 59.05M LINDERA CON PROPIEDAD PARTICULAR.
IZQUIERDO:	187,53	m	187.53 m - PARTIENDO DEL FRENTE LINDERA CON PROPIEDAD DE RENATO SOLINES.
SUPERFICIE:	12.643,72	m2	

Se considera dentro de este informe de valoración 7 lotes de terreno que han sido subdivididos del terreno antes descrito, los mismos que se detallan a continuación:

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 1: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
FRENTE:	19,72 + 31,05 + 2,21 + 4,17	m	19.72 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, lindera con área verde, más 31.05m diámetro de circunferencia, más 2.21m, más 4.17m siguiendo el trazado de la vía.
ATRÁS:	32,00	m	Lindera con lote número 3.
DERECHO:	22,72 + 3,75	m	22.72 m - Más 3.75m lindera con propiedad privada.
IZQUIERDO:	25,66	m	Lindera con lote número 2.
SUPERFICIE:	763,52	m2	

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-06-000

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 2: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	2,30 + 1,74 + 30,62	m	2.30 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 1.74m, más 30.62m siguiendo el trazado de la vía.
FRENTE:	26,29	m	Diámetro de circunferencia siguiendo el trazado de la vía.
ATRÁS:	25,66 + 10,07	m	25.66 m - Partiendo del frente hacia atrás, lindera con lote número 1, más 10.07m lindera con lote número 2.
DERECHO:	1,80 + 18,72 + 3,76	m	1.80 m - Partiendo del frente hacia atrás más 18.72m, más 3.76m siguiendo el trazado de la vía.
SUPERFICIE:	817,76	m2	

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-07-000

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 4: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	18,83 + 2,59 + 23,94	m	Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 18.83m en diámetro de circunferencia más 2.59m, más 23.94m, siguiendo el trazado de la vía.
LINDERO	35,84	m	Lindera con lote número 6.
FRENTE:	14,63	m	Lindera con propiedad privada.
ATRÁS:	31,44	m	Lindera con lote número 5.
SUPERFICIE:	807,32	m2	

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-09-000

INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES



LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 5: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	1,19 + 22,63 + 1,45	m	1.19 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo 22.63m, más 1.45m siguiendo el trazado de la vía.
LINDERO	31,44 + 17,51	m	31.44 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con lote número 4, más 17.51m lindera con lote número 6.
LINDERO	22,20	m	En semicircunferencia, lindera con calle pública.
FRENTE:	21,82	m	Lindera con calle pública.
SUPERFICIE:	775,57	m2	CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-10-000

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 6: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	12,96 + 2,22 + 0,69 + 17,51	m	12.96 m - En semicircunferencia, partiendo del costado izquierdo al derecho, más 2.22m, más 0.69m, siguiendo el trazado de la vía, más 17.51m lindera con lote número 5.
LINDERO	20,36	m	Lindera con propiedad privada.
LINDERO	35,84	m	Lindera con lote número 7.
LINDERO	22,14	m	Lindera con lote número 4.
SUPERFICIE:	767,61	m2	CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-11-000

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 7: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	18,52	m	En semicircunferencia siguiendo el trazado de la vía.
LINDERO	38,89	m	Lindera con propiedad privada
LINDERO	22,14	m	Lindera con lote número 6.
LINDERO	21,98 + 0,98 + 7,52 + 12,77	m	21.98 m - Partiendo del frente hacia atrás con dirección suroeste más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m lindera con lote número 8.
SUPERFICIE:	710,81	m2	CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-12-000

LINDEROS Y MENSURAS DEL TERRENO 8: (Según Documento de Subdivisión)

LINDERO	MEDIDA	U	DETALLE
LINDERO	15,51 + 21,98 + 0,98 + 7,52 + 12,77	m	15.51 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con calle pública, más 21.98m, más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m, lindera con lote número 7.
LINDERO	36,35 + 52,46	m	36.35 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con propiedad privada, más giro de 90 grados hacia el suroeste con 52.46m lindera con playa.
LINDERO	16,04	m	Lindera con propiedad privada.
LINDERO	22,26	m	Lindera con área de protección de quebrada.
SUPERFICIE:	2.051,16	m2	CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-13-000

1.4 - ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA ZONA Y DEL INMUEBLE

1.4.1 - CLASIFICACIÓN DE LA ZONA

COMERCIAL FINANCIERA RESIDENCIAL OTROS
 GESTIÓN INDUSTRIAL
 IDENTIFICACIÓN DE ZONA: Urbana DESARROLLO DE LA ZONA: En Creclimiento

1.4.2 - TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE

En el entorno predominan viviendas de estrato económico medio alto de hasta dos pisos.

1.4.3 - CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR Y ENTORNO

DENSIDAD POBLACIONAL: Escasa OFERTA - DEMANDA: Sobre-Oferta
 NIVEL SOCIOECONÓMICO: Medio
 CALIFICACIÓN PLUSVALÍA: Media INDICE SATURACIÓN ZONA: 20% lotes construido / 80% vacíos
 GRADO O NIVEL DE CONSOLIDACIÓN: En proceso Inicial

1.4.4 - ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

TIPO DE VÍA: Vehicular PROXIMIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO: A 1,40km
 CAPACIDAD VIAL: Secundaria TIPO SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO: Buses urbanos
 CONDICIÓN VÍAS: Tierra



INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

1.4.5 - SERVICIOS PÚBLICOS

DENOMINACIÓN	TELÉFONO	ENERGÍA ELÉCTRICA	AGUA POTABLE	ALCANTARILLA DO	TRANSP. COLECTIVO	RECOLECCIÓN BASURA	BORDILLOS	ACERAS
ZONA	SI	SI	---	---	---	---	---	---
CALLE	SI	SI	---	---	---	---	---	---
INMUEBLE	SI	SI	---	---	---	---	---	---
DETALLE	Red Pública	Red Pública	---	---	---	---	---	---

1.4.6 - EQUIPAMIENTO URBANO

DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN	DISTANCIA
CENTROS EDUCATIVOS:	X	Escuela La Travesía	600,00m
CENTROS COMERCIALES:			
ZONA RECREATIVA:	X	Playa Santa Marianita	800,00m
ZONA SEGURIDAD:			
ZONA DE GESTIÓN:			
OTROS:	X	Cementerio La Travesía	650,00m

1.4.7 - SEGURIDAD, RIESGOS Y CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

NIVELES DE SEGURIDAD: UNIDADES DE VIGILANCIA CONFLICTOS LEGALES: Ninguna
 SISTEMAS DE VIGILANCIA
 NO TIENE

DESCRIPCIÓN: Ninguna

ELEMENTOS DE MITIGACIÓN: No aplica

RIESGOS NATURALES:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
INUNDACIONES	La Provincia de Manabí es propensa a sufrir terremotos por su ubicación geológica.
DESLAVES	
ERUPCIONES	
TERREMOTOS	
HUNDIMIENTOS POR TIPO SUELO	
CRUCE LÍNEAS ALTA TENSIÓN	
OLEODUCTOS	
GASODUCTOS	
CANALES ADUCCIÓN DE AGUA	
ZONA DE MAREA	
OTROS	

TIPO DE CONTAMINACIÓN

AUDITIVA: Bajo ATMOSFÉRICA: Bajo VISUAL: Bajo OTROS:
 NO APLICA:

1.5 - DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1.5.1 - TERRENO

1.5.1.1 - CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA

FORMA **TOPOGRAFÍA** **UBICACIÓN**

REGULAR PLANA UNIFORME ESQUINERO CABECERO
 IRREGULAR PENDIENTE ACCIDENTADO MEDIANERO MEDITERRÁNEO
 ESTADO DEL TERRENO: Urbano CONDICIONES DEL TERRENO: Vacío

INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES



1.5.1.2 - REGULACIÓN URBANA Y ORDENANZAS VIGENTES

ZONIFICACIÓN:	s/d
COS:	s/d
COS POB:	s/d
ALTURA:	s/d
USO DEL SUELO:	Residencial
INFO. NO DISPONIBLE:	X

LOTE MÍNIMO:	s/d
FRENTE MÍNIMO:	s/d
RETIRO FRONTAL:	s/d
RETIRO LATERAL:	s/d
RETIRO POSTERIOR:	s/d

SEGÚN LO OBSERVADO EN SITIO: Viviendas de hasta dos pisos se pueden observar en la zona.

1.5.1.3 - CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
POSITIVAS	
FRENTE DE PLAYA <input type="checkbox"/>	La propiedad tiene vista hacia el mar.
VISTA AL MAR <input checked="" type="checkbox"/>	
ZONAS JARDINEADAS <input type="checkbox"/>	
ZONAS ARBOLADAS <input type="checkbox"/>	
PAISAJE URBANO <input type="checkbox"/>	
NEGATIVAS	
CEMENTERIOS <input type="checkbox"/>	
ASENTAMIENTOS IRREGULAR <input type="checkbox"/>	
PLANTAS DESECHOS SÓLIDOS <input type="checkbox"/>	
ZONAS DE TOLERANCIA <input type="checkbox"/>	
CANALES DE AGUAS NEGRAS <input type="checkbox"/>	
BASUREROS <input type="checkbox"/>	
OTROS <input type="checkbox"/>	

1.5.1.4 - SERVIDUMBRES Y RESTRICCIONES

FUENTE DE INFORMACIÓN:

No tiene ningún tipo de afectación

OBSERVACIÓN:

Ninguna

1.5.1.5 - CONSIDERACIONES ADICIONALES

Ninguna

1.5.2 - CONSTRUCCIONES

1.5.2.1 - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

BIEN QUE VALUA:	TERRENO
USO ACTUAL:	NINGUNO

DESCRIPCIÓN / DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata de siete lotes de terreno que están dentro de un macrolote que se ha procedido a subdividir, que cuentan con la aprobación de la entidad municipal pertinente. Se observa una topografía ligeramente inclinada hacia el mar y todos presentan forma irregular, ubicación medianera y cuenta hasta la fecha de inspección con calle planificada de acceso de lastre compactado.



INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

2. MEMORIA DE ANÁLISIS

2.1 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

EXPECTATIVA ECONÓMICA:

Estable

FACTIBILIDAD COMERCIAL:

Largo Plazo

2.1.2 - ENFOQUE DE MERCADO

DEFINICIÓN / DETALLE DE LA METODOLOGÍA :

El valor de mercado es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la valuación, en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieren disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta.

Para el caso se han analizado referencias de inmuebles en venta y que tienen semejanza en, ubicación, características constructivas, materiales de acabados, edad con el inmueble en estudio.

2.1.2.1 - ENFOQUE DE MERCADO - TERRENO

REFERENCIAS:

REFERENCIA # 1	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA					
DIRECCIÓN:	Playa Santa Marianita, Cantón Manta						
DISTANCIA:	2 km						
EDAD:	No aplica						
ÁREA:	312,50 m ²						
VALOR m ² :	185,60 \$/m ²						
VALOR DE MERCADO:	\$58.000,00						
SEMEJANZA / DIFERENCIAS CON EL BIEN VALORADO (características):	Hermoso terreno en Playa Santa Marianita, este terreno esta formado por dos lotes iguales de 12.5mt de frente x 12.50 mt de fondo, totalizando un área de 312.50 m ²						
TELÉFONO:	0992326541						
FUENTE DE INFORMACIÓN:	MANTASOL						
FECHA:	02/03/2023						
FUENTE TOPOGRAFÍA	0,90 1,00	UBICACIÓN USO DE SUELO	0,80 1,00	TAMAÑO AFECTACIONES	1,00 1,00	FORMA OTRO	1,00 0,90

REFERENCIA # 2	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFÍA					
DIRECCIÓN:	Playa Santa Marianita, Cantón Manta						
DISTANCIA:	850 m						
EDAD:	No aplica						
ÁREA:	400,00 m ²						
VALOR m ² :	215,00 \$/m ²						
VALOR DE MERCADO:	\$86.000,00						
SEMEJANZA / DIFERENCIAS CON EL BIEN VALORADO (características):	Se venden lotes de terrenos desde 400 mts ² con una espectacular vista al mar y playa de Santa Marianita ubicados en la urbanización Playa Bonita, todos los lotes tienen vista al mar. La urbanización cuenta con seguridad privada las 24 horas.						
TELÉFONO:	0998088074						
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Luis Quiñónez Mato						
FECHA:	02/03/2023						
FUENTE TOPOGRAFÍA	0,90 1,00	UBICACIÓN USO DE SUELO	0,70 1,00	TAMAÑO AFECTACIONES	1,00 1,00	FORMA OTRO	1,00 0,90

INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES



REFERENCIA # 3	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFIA
DIRECCIÓN:	Estancia Las Palmas, Montecristi	
DISTANCIA:	180 metros	
EDAD:	No aplica	
ÁREA:	625,00 m2	
VALOR m2:	176,00 \$/m2	
VALOR DE MERCADO:	\$110.000,00	
SEMEJANZA / DIFERENCIAS CON EL BIEN VALORADO (características):	Se vende hermoso terreno en segunda línea de mar, frente a la playa de Santa Marianita, una de las zonas más turísticas y atractivas de nuestra costa Ecuatoriana., el terreno se encuentra naturalmente consolidado con una pendiente mínima	
TELÉFONO:	0999283821	
FUENTE DE INFORMACIÓN:	REMAC	
FECHA:	02/02/2023	

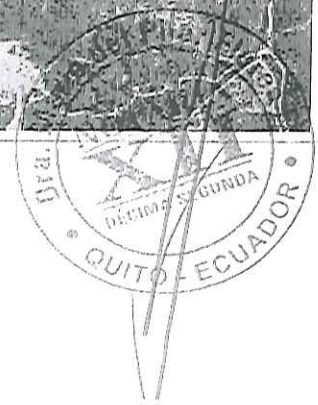
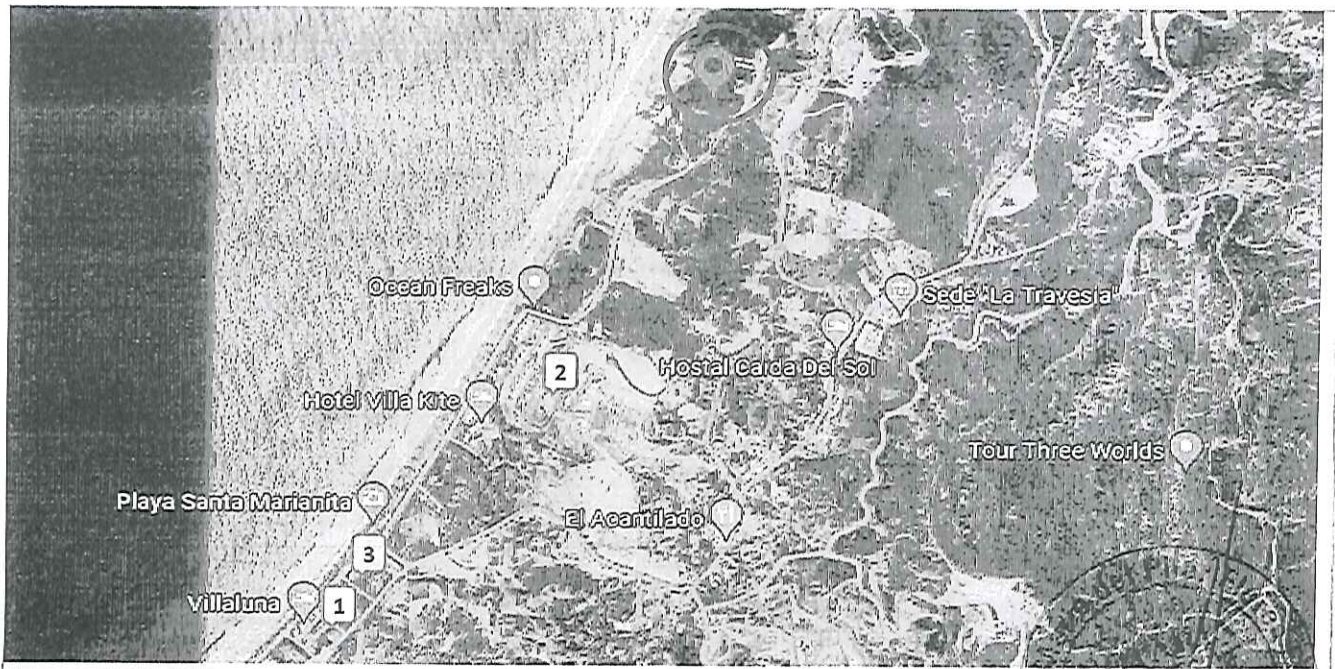
FUENTE	0,90	UBICACIÓN	0,80	TAMAÑO	1,00	FORMA	1,00
TOPOGRAFÍA	1,00	USO DE SUELO	1,00	AFECCIONES	1,00	OTRO	0,90

CÁLCULOS :

CUADRO DE HOMOLOGACIÓN DE VALORES DE REFERENCIA DE MERCADO – TERRENO														
	Área	V. Ofertado	Fuente	Ubicac.	Tamaño	Forma	Topog	Uso Suelo	Afectac.	Otro	Factor	Valor U.	Valor Mercado	
1	312,50	185,60	0,90	0,80	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,90	0,65	120,27	37.584,00	
2	400,00	215,00	0,90	0,70	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,90	0,57	121,91	48.762,00	
3	625,00	176,00	0,90	0,80	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,90	0,65	114,05	71.280,00	

Valor Unitario Referencial - Terreno US\$ / m2 117,85

CROQUIS DE UBICACIÓN DE BIENES COMPARABLES VS. VALORADO



INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ACLARACIONES:

Las referencias halladas en sitio son actualizadas a febrero 2023, se trata de terrenos con similares características físicas, topográficas y uso de suelo.

Se han realizado las comparaciones y calificaciones de las diferentes características de los terrenos, aplicando factores de corrección (ventajas y desventajas), que aceptan valores entre 0,6 y 1,4, conforme a tablas de uso y aceptación general, que nos permitieron obtener un valor razonable de mercado aplicable al caso particular y que están acorde a las características del terreno en estudio.

2.1.2.3 - VALOR DE REALIZACIÓN

Para establecer un valor de realización justo, si bien no existe una metodología estandarizada para éste cálculo, se van a considerar varios parámetros con las características tanto particulares del inmueble, como del entorno y con esto determinar coeficientes en cada caso, que nos permitirán determinar un valor en porcentaje (%) a ser descontado sobre le Valor Razonable de Mercado del Inmueble.

TIPO DE INMUEBLE		TERRENO	
UBICACIÓN		CALIDAD CONST.	AVANCE DE OBRA
Muy bien ubicada		Alta	Terminado al 100%
Bien ubicada	x	Media Alta	Desde 81% al 99%
Regularmente ubicada		Media	Desde 50% al 80%
Mal ubicada		Media Baja	Hasta el 50%
Muy mal ubicada		Baja	
RANGO DE VALOR		FACTIBILIDAD COMERCIAL	OFERTA - DEMANDA
Entre 0 y \$50,000		Inmediata	Mayor Demanda
Entre \$50,001 y \$100,000	x	Mediata	Balanceada
Entre \$100,001 y \$500,000		Largo Plazo	Mayor Oferta
Entre \$500,001 y \$ 1'000,000		Incierto	
Mas de \$1'000,000			
			RIESGOS
			Ninguno
			Bajo
			Medio
			Alto

Porcentaje de descuento para cálculo del Valor de Realización: **7,70%**

2.1.3 - ENFOQUE DE INGRESOS

DEFINICIÓN:

Este método consiste en determinar el valor del inmueble, con relación al valor presente de los flujos futuros, derivados del uso del bien.

Para el caso del inmueble en estudio, éste no genera rentas y la zona en la que se encuentra ubicado, no se reportan inmuebles similares que sean utilizados para generar ingresos por su uso, por lo que en este caso el método no es aplicable.

2.2 - RESUMEN GENERAL DE VALORES

CONCEPTO	% Avance Obra	U	Dimens.	Edad (años)	Edad remanente	V. Físico		V. de Mercado		V. Realización 7,7%	
						V/m2	Total	V/m2	Total	V/m2	Total
TERRENO 1	---	m2	763,52			117,85	89.981,76	117,85	89.981,76	108,78	83.053,16
TERRENO 2	---	m2	817,76			117,85	96.374,01	117,85	96.374,01	108,78	88.953,21
TERRENO 4	---	m2	807,32			117,85	95.143,64	117,85	95.143,64	108,78	87.817,58
TERRENO 5	---	m2	775,57			117,85	91.401,87	117,85	91.401,87	108,78	84.363,92
TERRENO 6	---	m2	767,61			117,85	90.463,77	117,85	90.463,77	108,78	83.498,06
TERRENO 7	---	m2	710,81			117,85	83.769,82	117,85	83.769,82	108,78	77.319,55
TERRENO 8	---	m2	2.051,16			117,85	241.731,70	117,85	241.731,70	108,78	223.118,36
CONSTRUCCIONES	---	m	-	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							788.866,57		788.866,57		728.123,84

INFORME DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES



CONSIDERACIONES ADICIONALES

VENTAJAS DEL INMUEBLE:

Los terrenos se encuentran en una zona de crecimiento de la Parroquia Santa Marianita que es un destino turístico conocido dentro de la Provincia de Manabí, además todos los lotes tienen vista al mar.

DEFICIENCIAS:

Las vías de acceso son de lastre y el sector no cuenta con servicios básicos.

2.3 - VALORACIÓN DEL BIEN

VALOR DE MERCADO:

788.866,57

Setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis con 57/100 dólares

VALOR DE REALIZACIÓN:

728.123,84

Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés con 84/100 dólares

OBSERVACIONES:

Ninguna

2.4 - FIRMAS RESPONSABLES

NO. DE INFORME:	JAA_00110
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 de febrero de 2023
FECHA DE EMISIÓN:	2 de marzo de 2023

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

JOSE ANDRES
ALCIVAR VERA

Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES ALCIVAR
VERA
Fecha: 2023.03.02 11:53:10
-05'00'

NOMBRE:

Arq. José Andrés Alcívar V.
Reg. Prof. PVP-2015-1744



3. ANEXOS

3.1 FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE



VISTA GENERAL DE TODOS LOS TERRENOS



VISTA GENERAL DEL LOS TERRENOS CON SU LINDERO CON EL MAR

3. ANEXOS



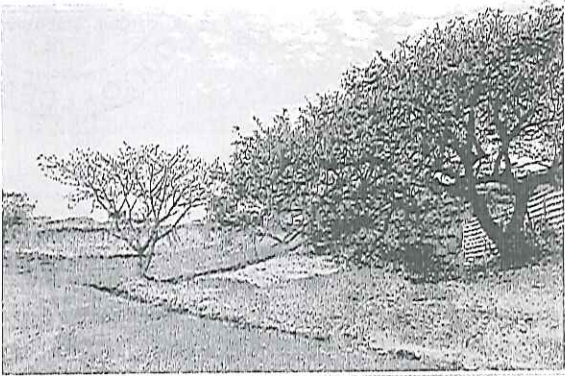
VISTA GENERAL AÉREA



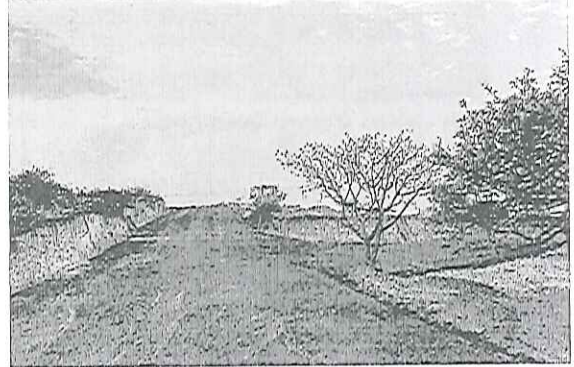
VISTA GENERAL AÉREA



3. ANEXOS



VISTA DE LA VÍA INTERNA DE LOS LOTES



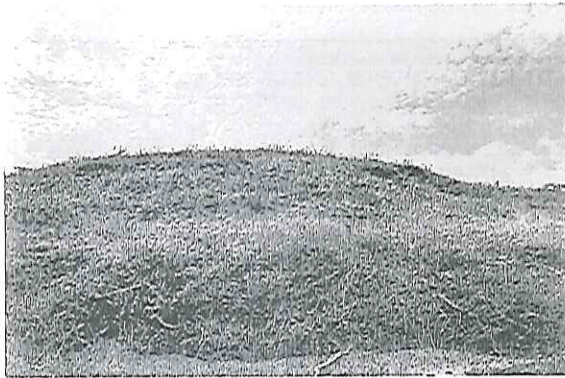
VISTA DE LA VÍA INTERNA DE LOS LOTES



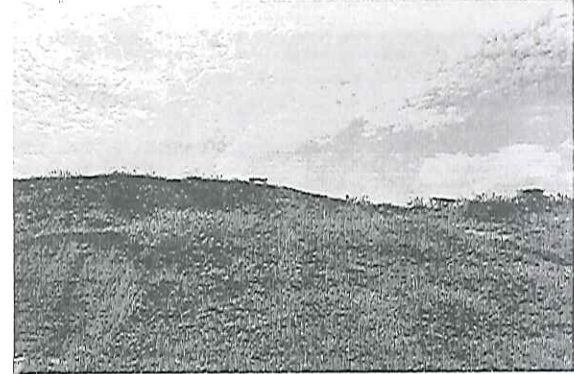
LOTE 1



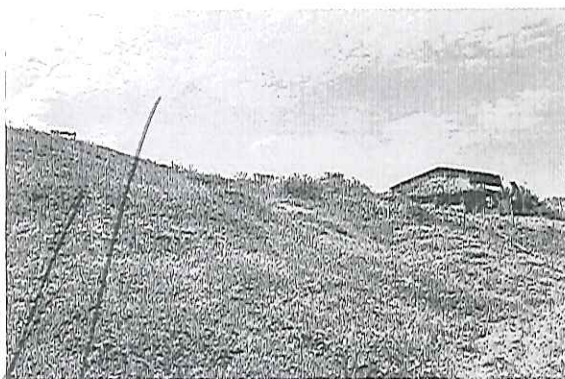
LOTE 2



LOTE 4



LOTE 5



LOTE 6



LOTE 7

Handwritten scribble or signature in the bottom left corner of the page.

3. ANEXOS

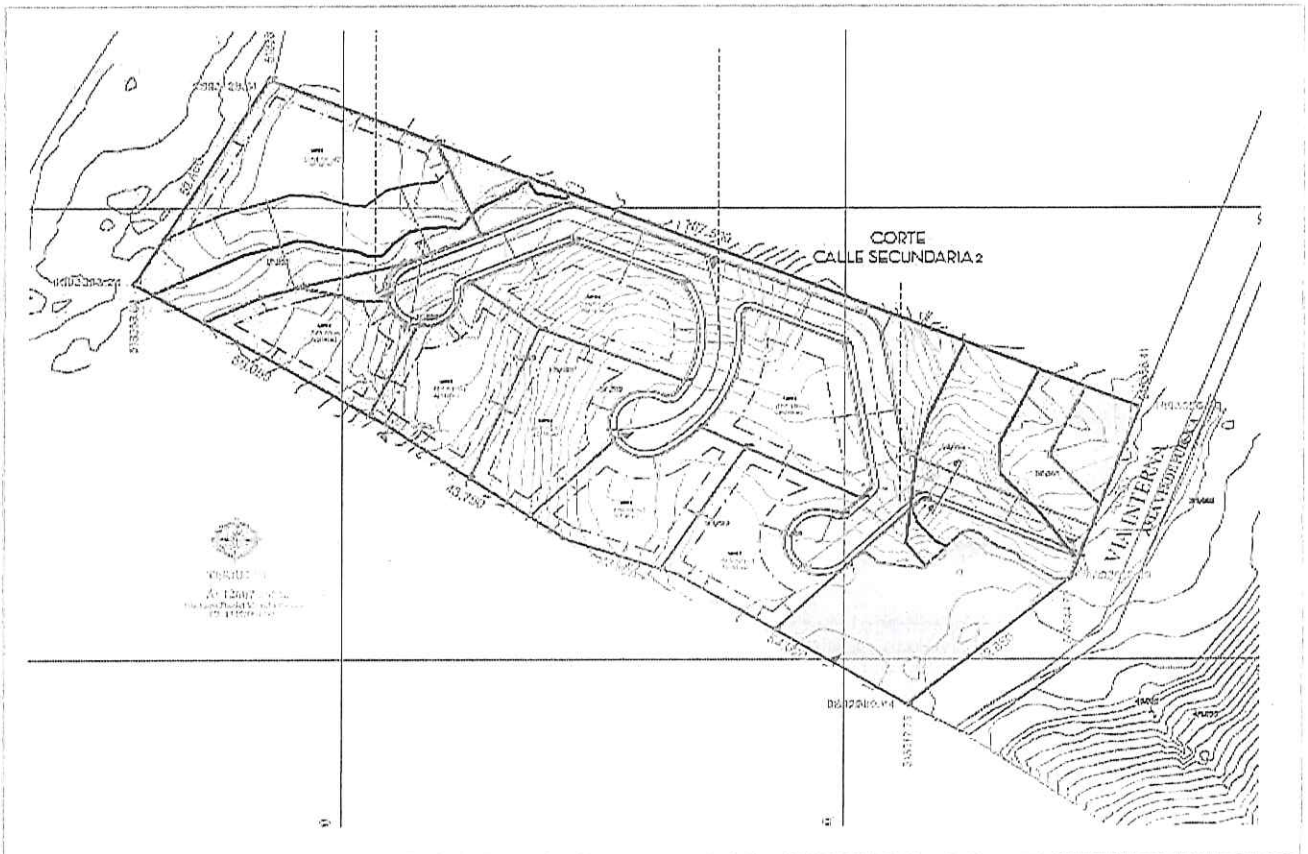


LOTE 8



LOTE 8

3.2 ESQUEMA DE IMPLANTACIÓN



**ANEXO
CONSIDERACIONES DE RIESGO AMBIENTAL**

1. Actividades realizadas en la propiedad

¿Se realizan actividades industriales en la propiedad?

SI	NO	Se Desconoce
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Se han llevado a cabo actividades industriales en la propiedad en el pasado?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿Se realizan actividades industriales cerca de la propiedad ahora, o en el pasado?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿Hay otras actividades que se realicen cerca de la propiedad que puedan causar contaminación?*

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

(*) Aspectos relevantes: Además de las actividades industriales, estos pueden incluir actividades tales como estaciones de servicio de combustibles; mecánicas, lavandería y limpieza en seco; imprentas y estudios fotográficos, depósitos de chatarra o relleno sanitario; etc.

2. Generación, almacenamiento y depósito de sustancias potencialmente contaminantes

¿Hay flujos residuales generados por la propiedad (con excepción de flujos sanitarios en viviendas)?

SI	NO	Se Desconoce
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Flujos residuales son vertidos directamente al suelo?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿Son vertidos flujos residuales en aguas pluviales o en otras aguas de superficie?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿Hay (o ha habido) tanques de almacenamiento subterráneo de productos petrolíferos?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

3. Otros posibles problemas ambientales

¿Hay signos de contaminación potencial en la propiedad, tales como manchas en las paredes, pisos o suelos exteriores?

SI	NO	Se Desconoce
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Hay alguna indicación de asbesto o pintura con plomo en el edificio?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿El agua utilizada en la propiedad proviene de un pozo? En caso afirmativo, ¿existe alguna indicación de que el agua puede estar contaminada?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿La propiedad es construida con los códigos y reglamentos para prevenir daños en zonas susceptibles de huracanes, terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra u otro desastre natural que pueda poner a la propiedad o a los ocupantes en situación de riesgo?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

4. Acciones y otras cuestiones relativas a la propiedad

¿En la propiedad hay alguna acción judicial, legal pendiente relacionada con cuestiones ambientales?

SI	NO	Se Desconoce
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

¿Ha habido estudios que indican la presencia de contaminación en la propiedad o cerca de ella?

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

¿Está la propiedad situada o adyacente a áreas medio ambientalmente protegidas, zonas reservadas para el uso de los pueblos indígenas, áreas protegidas de patrimonio histórico o cultural, o de otra condición de protección?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

¿La propiedad en si o una propiedad adyacente aparece en algún registro de tierras contaminadas del Gobierno?

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Quito,

14 ABR 2023



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-10-28

N° SU-102022-000706

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL con C.C. 1705900460, ficha registral nro. 63085 ubicado en ZPN SANTA MARIANITA PARROQUIA STA. MARIANITA, de la parroquia SANTA MARIANITA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 12,643.72 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #63085: (COMPRAVENTA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO EL 18 DE MAYO DEL 2017 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 01 DE AGOSTO DEL 2017.) 12,643.72 m²

FRENTE: 42.85 m - LINDERA CON CALLE PUBLICA.

ATRAS: 52.46 m - LINDERA CON CAMINO VECINAL.

COSTADO DERECHO: 54.02 m - PARTIENDO DEL FRENTE, MÁS 23,82M, MÁS 43,75M, MÁS 59.05M LINDERA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

COSTADO IZQUIERDO: 187.53 m - PARTIENDO DEL FRENTE LINDERA CON PROPIEDAD DE RENATO SOLINES.

ÁREA TOTAL: 12,643.72 m²

ÁREAS DE CALLES: 2,216.20 m²

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : 1,121.35 m²

ÁREA TOTAL: 1,121.35 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-14-000

ÁREA VERDE A FAVOR DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : 249.97 m²

ÁREA TOTAL: 249.97 m²
CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-15-000

SUMATORIA TOTAL DE ÁREAS VERDES A FAVOR DEL GAD MANTA: 1,371.32 m²

ÁREA DE QUEBRADA / PROTECCIÓN: 1,652.82 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL : 763.52 m²

FRENTE: 19.72 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, lindera con área verde, más 31.05m diámetro de circunferencia, más 2.21m, más 4.17m siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 32.00 m - Lindera con lote número 3.

COSTADO DERECHO: 22.72 m - Más 3.75m lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 25.66 m - Lindera con lote número 2.

ÁREA TOTAL: 763.52 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-06-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL : 817.76 m²



FRENTE: 2.30 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 1.74m, más 30.62m siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 26.29 m - Diámetro de circunferencia siguiendo el trazado de la vía.

COSTADO DERECHO: 25.66 m - Partiendo del frente hacia atrás, lindera con lote número 1, más 10.07m lindera con lote número 2.

COSTADO IZQUIERDO: 1.80 m - Partiendo del frente hacia atrás más 18.72m, más 3.76m siguiendo el trazado de la vía.

ÁREA TOTAL: 817.76 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-07-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :709.63 m²

FRENTE: 11.77 m - En diámetro de circunferencia partiendo del costado izquierdo al derecho , más 8.82m , más 10.07m siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 20.07 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 8.76m lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 32.00 m - Lindera con lote número 1.

COSTADO IZQUIERDO: 23.94 m - Lindera con lote número 4.

ÁREA TOTAL: 709.63 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-08-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :807.32 m²

FRENTE: 3.37 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más 18.83m en diámetro de circunferencia más 2.59m, más 23.94m, siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 35.84 m - Lindera con lote número 6.

COSTADO DERECHO: 14.63 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 31.44 m - Lindera con lote número 5.

ÁREA TOTAL: 807.32 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-09-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :775.57 m²

FRENTE: 1.19 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo 22.63m, más 1.45m siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 31.44 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con lote número 4, más 17.51m lindera con lote número 6.

COSTADO DERECHO: 22.20 m - En semicircunferencia, lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 21.82 m - Lindera con calle pública.

ÁREA TOTAL: 775.57 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-10-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :767.61 m²

FRENTE: 12.96 m - En semicircunferencia, partiendo del costado izquierdo al derecho, más 2.22m, más 0.69m, siguiendo el trazado de la vía, más 17.51m lindera con lote número 5.

ATRAS: 20.36 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 35.84 m - Lindera con lote número 7.

COSTADO IZQUIERDO: 22.14 m - Lindera con lote número 4.

ÁREA TOTAL: 767.61 m²

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-11-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :710.81 m²

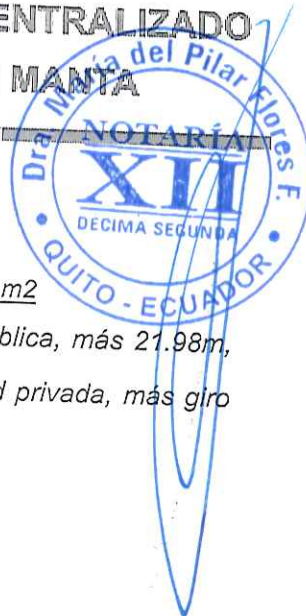
FRENTE: 18.52 m - En semicircunferencia siguiendo el trazado de la vía.

ATRAS: 38.89 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO DERECHO: 22.14 m - Lindera con lote número 6.

COSTADO IZQUIERDO: 21.98 m - Partiendo del frente hacia atrás con dirección suroeste más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m lindera con lote número 8.

ÁREA TOTAL:



710.81 m2
CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-12-000

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL :2.051.16 m2

FRENTE: 15.51 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con calle pública, más 21.98m, más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m, lindera con lote número 7.

ATRAS: 36.35 m - Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con propiedad privada, más giro de 90 grados hacia el suroeste con 52.46m lindera con playa.

COSTADO DERECHO: 16.04 m - Lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 22.26 m - Lindera con área de protección de quebrada.

ÁREA TOTAL: 2,051.16 m2

CLAVE CATASTRAL: 4-48-02-13-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL: 0.00 m2

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

SE APRUEBA SUBDIVISIÓN EN BASE A INFORME DE REGULACIÓN URBANA RU05202206537.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

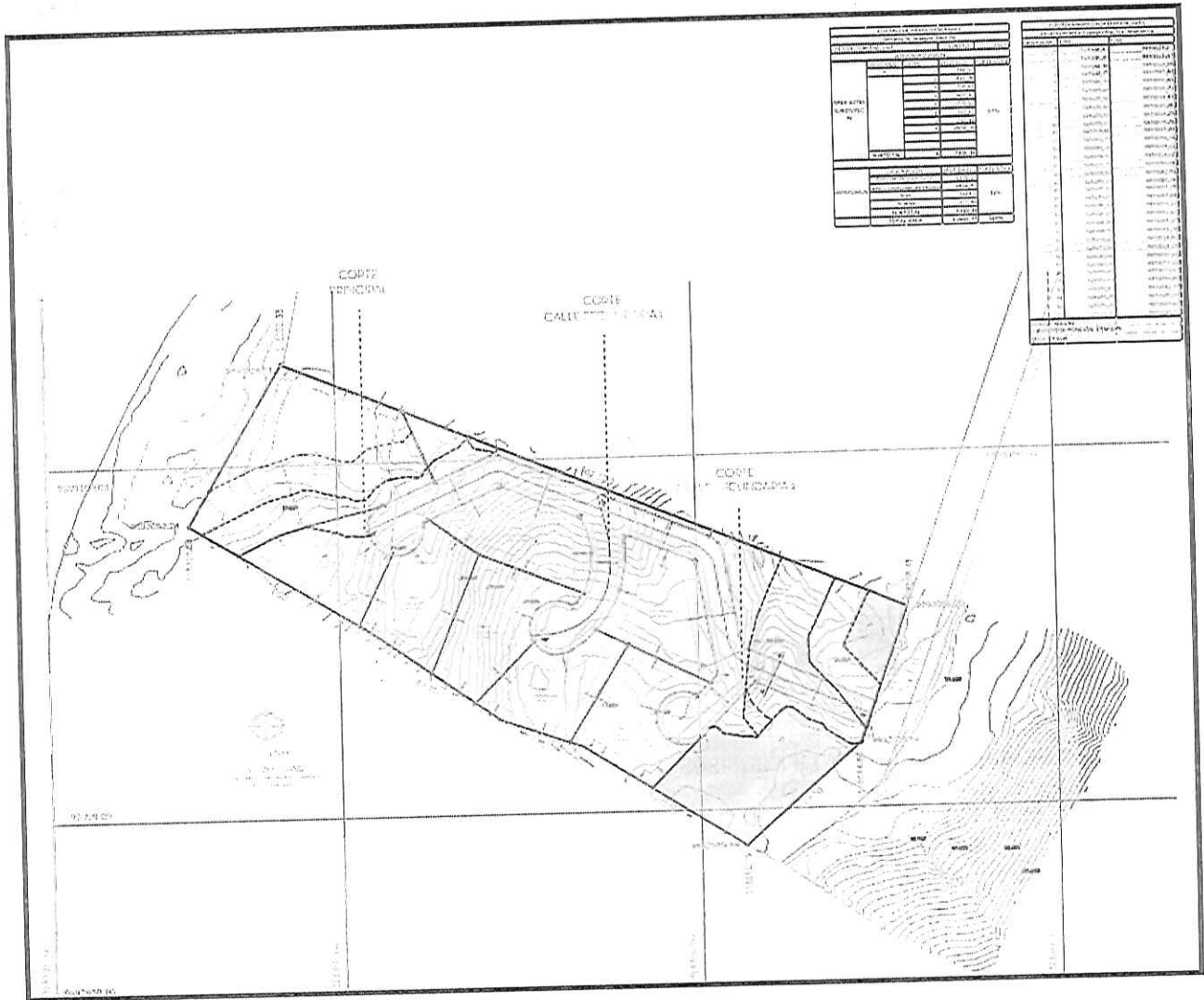


1162366NNGS8TY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



CANTÓN MANTA	
MUNICIPIO	
CANTÓN MANTA	
1	1000
2	1000
3	1000
4	1000
5	1000
6	1000
7	1000
8	1000
9	1000
10	1000
11	1000
12	1000
13	1000
14	1000
15	1000
16	1000
17	1000
18	1000
19	1000
20	1000
21	1000
22	1000
23	1000
24	1000
25	1000
26	1000
27	1000
28	1000
29	1000
30	1000
31	1000
32	1000
33	1000
34	1000
35	1000
36	1000
37	1000
38	1000
39	1000
40	1000
41	1000
42	1000
43	1000
44	1000
45	1000
46	1000
47	1000
48	1000
49	1000
50	1000
51	1000
52	1000
53	1000
54	1000
55	1000
56	1000
57	1000
58	1000
59	1000
60	1000
61	1000
62	1000
63	1000
64	1000
65	1000
66	1000
67	1000
68	1000
69	1000
70	1000
71	1000
72	1000
73	1000
74	1000
75	1000
76	1000
77	1000
78	1000
79	1000
80	1000
81	1000
82	1000
83	1000
84	1000
85	1000
86	1000
87	1000
88	1000
89	1000
90	1000
91	1000
92	1000
93	1000
94	1000
95	1000
96	1000
97	1000
98	1000
99	1000
100	1000

CANTÓN MANTA	
MUNICIPIO	
CANTÓN MANTA	
1	1000
2	1000
3	1000
4	1000
5	1000
6	1000
7	1000
8	1000
9	1000
10	1000
11	1000
12	1000
13	1000
14	1000
15	1000
16	1000
17	1000
18	1000
19	1000
20	1000
21	1000
22	1000
23	1000
24	1000
25	1000
26	1000
27	1000
28	1000
29	1000
30	1000
31	1000
32	1000
33	1000
34	1000
35	1000
36	1000
37	1000
38	1000
39	1000
40	1000
41	1000
42	1000
43	1000
44	1000
45	1000
46	1000
47	1000
48	1000
49	1000
50	1000
51	1000
52	1000
53	1000
54	1000
55	1000
56	1000
57	1000
58	1000
59	1000
60	1000
61	1000
62	1000
63	1000
64	1000
65	1000
66	1000
67	1000
68	1000
69	1000
70	1000
71	1000
72	1000
73	1000
74	1000
75	1000
76	1000
77	1000
78	1000
79	1000
80	1000
81	1000
82	1000
83	1000
84	1000
85	1000
86	1000
87	1000
88	1000
89	1000
90	1000
91	1000
92	1000
93	1000
94	1000
95	1000
96	1000
97	1000
98	1000
99	1000
100	1000

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....107.....hojas antecedan son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467228

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001802

Nro. Título
467228



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2023-04-11 Expiración: 2023-05-11

Descripción: Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-06-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar: \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado: \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:27:31 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo: \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000424690

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxxx0	000030053	424690

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-06-000	Avalúo	\$30540.80
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.58	\$0.00	\$4.58

Total a Pagar \$4.58

Valor Pagado \$4.58

Saldo \$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:25:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467229

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001803

Nro. Título
467229



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-04-11 **Expiración** 2023-05-11

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-07-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:30:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

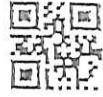
14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000422553

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxxx0	000030054	422553

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-07-000	Avalúo	\$32710.40
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.91	\$0.00	\$4.91

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:29:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar	\$4.91
Valor Pagado	\$4.91
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467230

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001804



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-04-11

Expiración 2023-05-11

Año/Fecha	Descripción	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual		Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar						\$3.00
Valor Pagado						\$3.00
Saldo						\$0.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-09-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:32:49 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

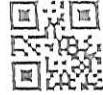
14 ABR. 2023



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000423017

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxx0	000030065	423017

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-09-000	Avalúo	\$32292.80
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.84	\$0.00	\$4.84

Total a Pagar \$4.84

Valor Pagado \$4.84

Saldo \$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:32:02 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

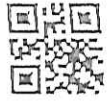
14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467231

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001805

Nro. Título
467231



Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-04-11

Expiración 2023-05-11

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:35:22 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

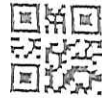
14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. Marta del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000424224

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxxx0	000030066	424224

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-10-000	Avalúo	\$31022.80
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.65	\$0.00	\$4.65

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:34:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO

Total a Pagar	\$4.65
Valor Pagado	\$4.65
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

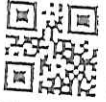
14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467232

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001806

Nro. Título
467232

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición
2023-04-11

Expiración
2023-05-11

2023-05-11



Año/Fecha	Descripción	Periodo	Rubro	Detalles	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023		Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar							\$3.00
Valor Pagado							\$3.00
Saldo							\$0.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-11-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:37:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000424520

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxx0	000030067	424520

Contribución Predial

Clave Catastral	Avalúo	
4-48-02-11-000		\$30704.40

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.61	\$0.00 \$4.61
			Total a Pagar	\$4.61
			Valor Pagado	\$4.61
			Saldo	\$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
 Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:36:43 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467233

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0

Control
000001807

Nro. Título
467233

Certificado de Solvencia (Unico)



Expedición 2023-04-11

Expiración 2023-05-11

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar					\$3.00
Valor Pagado					\$3.00
Saldo					\$0.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-12-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde.

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:40:54 con form(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

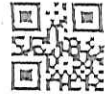
14 ABR. 2023



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000427039

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxxx0	000030100	427039

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-12-000	Avalúo	\$28432.40
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
2023	Anual	Contribución Predial	\$4.26	\$0.00	\$4.26

Total a Pagar \$4.26

Valor Pagado \$4.26

Saldo \$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:39:22 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467234

Contribuyente
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación
17xxxxxxx0.

Control
000001808

Nro. Título
467234

Certificado de Solvencia (Unico)



Expedición 2023-04-11

Expiración 2023-05-11

Año/Fecha	Descripción	Periodo	Rubro	Detalles	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2023/05-2023	Mensual		Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00
El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 4-48-02-13-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta.					Total a Pagar \$3.00		
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde					Valor Pagado \$3.00		
Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:45:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)					Saldo \$0.00		



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

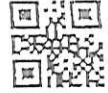
14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000394677

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	17xxxxxx0	000030101	394677

Contribución Predial

Clave Catastral	4-48-02-13-000	Avalúo	\$82046.40
------------------------	----------------	---------------	------------

Descripción		Detalles		Deuda	Aboño Ant.	Total
Año/Fecha	Período	Rúbro				
2023	Anual	Contribución Predial		\$12.31	\$0.00	\$12.31
Total a Pagar						\$12.31
Valor Pagado						\$12.31
Saldo						\$0.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde
 Pagado a la fecha de 2023-04-11 13:42:07 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Ficha Registral-Bien Inmueble

82157

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480207000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA.

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DOS: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS:

POR EL FRENTE: dos punto Treinta Metros, partiendo del costado derecho al costado izquierdo, más 1,74 metros, más 30.62 metros siguiendo el trazado de la vía; ATRAS: Ventiséis punto veintinueve metros, diámetro de circunsferencia siguiendo el trazado de la vía COSTADO DERECHO: veinticinco punto sesenta y seis metros y partiendo del frente hacia atrás, lindera con lote número 1, más 10 07 metros lindera con lote número 2; COSTADO IZQUIERDO: uno punto ochenta metros partiendo del frente hacia atrás más 18.72 metros, más 3. 76 metros siguiendo el trazado de la vía, AREA TOTAL: OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (817,76m2)

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

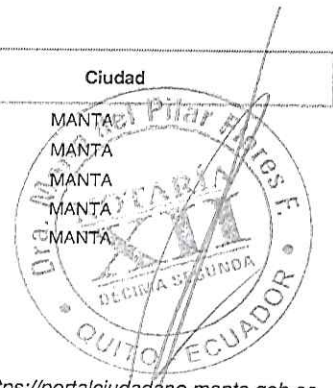
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA



ADJUDICATARIO

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82157.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiere un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 8 1 F K Q K M 8 2



Página 2/2- Ficha nro 82157

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

82160



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480209000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE CUATRO: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS:

POR EL FRENTE: Tres pundo treinta y siete metros, partiendo del costado derecho al izquierdo; más 18,83 metros en diámetro de circunferencia más 2.59 metros, más 23,94 metros, siguiendo el trazado de la vía; ATRÁS: Treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros, y lindera con lote número seis; COSTADO DERECHO: catorce punto sesenta y tres metros y lindera con propiedad privada; COSTADO IZQUIERDO: treinta y uno punto cuarenta y cuatro metros, lindera con lote número cinco. AREA TOTAL: OCHOCIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (807,32m2)

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION
Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82160.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se otorga un traspaso de dominio o
se otorga un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 8 2 3 S I K 9 J C



Página 2/2- Ficha nro 82160

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

82161

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480210000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE CINCO: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS por el FRENTE: uno punto diecinueve metros, partiendo del costado derecho al izquierdo, 22.63 metros, más 1,45 metros siguiendo el trazado de la vía; ATRAS: Treinta y una punto cuarenta y cuatro Metros, partiendo del costado derecho al izquierdo lindera con lote numero 4, mas 17.51 metros lindera con lote numero seis, COSTADO DERECHO veintidos punto veinte metros en semicircunferencia, lindera con calle publica, COSTADO IZQUIERDO veintinueve punto ochenta y dos metros y lindera con calle publica con una area total de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (775,57M2).

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82161.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se omitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 8 3 V B C J C 9 K



Página 2/2- Ficha nro 82161

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

82162

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480211000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SEIS : TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS. queda por EL FRENTE: doce punto noventa y seis metros, en semicircunferencia, partiendo del costado izquierdo al derecho, más 2,22 metros, mas 0.69 metros siguiendo el trazado de la vía más 17 51 metros, lindera con lote número cinco; ATRAS: Veinte punto treinta y seis metros, lindera con propiedad privada COSTADO DERECHO: Treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros lindera con lote numero siete COSTADO IZQUIERDO: Veintidos punto catorce metros, y lindera con lote número cuatro AREA TOTAL: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (767,61m2).

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

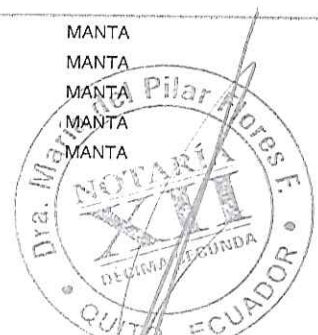
a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82162.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se omitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 8 4 J X E G E 3 9



Página 2/2- Ficha nro 82162

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble
82163



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480212000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIETE: TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, Y TIENE LOS SIGUIENTES MEDIDAS. queda por EL FRENTE : dieciocho punto cincuenta y dos metros, en semicircunferencia siguiendo el trazado de la via; ATRÁS: Treinta y ocho punto ochenta y nueve metros, y lindera con propiedad privada COSTADO DERECHO: veintidós punto catorce metros y lindera con lote número seis: COSTADO IZQUIERDO: veintiuno punto noventa y ocho metros partiendo del frente hacia atras con dirección suroeste mas 0,98 metros mas 7.52 metros , mas 12.77 metros lindera con lote numero 8 con una area total de SETECIENTOS DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (710,81m2)

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82163.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Firmado electrónicamente por:

GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se otorga un traspaso de dominio o
se emite un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 8 5 G C L C 0 Y 2



Página 2/2 - Ficha nro 82163

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

82164

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005852
Certifico hasta el día 2023-03-03:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480213000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SANTA MARIANITA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en Santa Marianita de la parroquia ZONA RURAL, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: 15.51m. Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con calle pública, más 21.98m, más 0.98m, más 7.52m, más 12.77m, lindera con lote número 7.

ATRÁS: 36.35m- Partiendo del costado izquierdo al derecho, lindera con propiedad privada, más giro de 90 grados hacia el suroeste con 52.46m, lindera con playa.

COSTADO DERECHO: 16.04m- lindera con propiedad privada.

COSTADO IZQUIERDO: 22.36m- lindera con área de protección de quebrada.

Con área total: 2,051.16m².

SOLVENCIA: EL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA



ADJUDICATARIO QUIROGA FERRI MONICA
ADJUDICATARIO MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

DIVORCIADO(A)
SOLTERO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-03

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005852 certificado hasta el día 2023-03-03, la Ficha Registral Número: 82164.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diga un traspaso de dominio o
se omitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 0 7 9 5 R D 5 F H C



Página 2/2- Ficha nro 82164

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

82156



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853
Certifico hasta el día 2023-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4480206000
Fecha de Apertura: viernes, 13 enero 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: PARROQUIA SANTA MARIANITA.

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO QUE QUEDAN SUBDIVIDIDO DE LA SIGUIENTES FORMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA,

LOTE UNO: POR EL FRENTE: diecinueve punto setenta y dos metros, partiendo del costado derecho al izquierdo, lindera con área verde, más 31,05 metros diámetro de circunferencia, más 2,21 metros, más 4,17 metros siguiendo su trazado de la vía; ATRAS Treinta y dos metros y lindera con lote número Tres, COSTADO DERECHO: veintidós punto setenta y dos metros, más 3,75 metros lindera con propiedad privada; COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco punto sesenta y seis metros y Lindera con lote número dos. ÁREA TOTAL: SETECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (763,52m2).

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION Y ADJUDICACION	2255 martes, 01 agosto 2017	59012	59046
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	159 viernes, 13 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] PARTICION Y ADJUDICACION

Inscrito el: martes, 01 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 mayo 2017

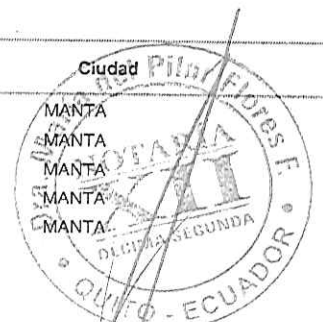
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION Y ADJUDICACION DE BIEN INMUEBLE.- EL SEÑOR MORILLO PAIMANN JOSE JOAQUIN, en su calidad de Apoderado General del Señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN. Sobre un lote de terreno ubicado en la Zona de Santa Marianita, Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	REED SERRANO VERONICA MARIA	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	SOLINES MORENO RENATO OLIBER	CASADO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	LANGPAP TERAN DIRK ROBERT	SOLTERO(A)	MANTA
ADJUDICATARIO	QUIROGA FERRI MONICA	DIVORCIADO(A)	MANTA
	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA



ADJUDICATARIO

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] SUBDIVISION

Inscrito el: viernes, 13 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 diciembre 2022

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 159

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 334

Folio Final : 0

a.-Observaciones:

SUBDIVISION DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA AREA TAOL 12643.72m2 de acuerdo a la aprobación de subdivisión otorgada por el gobierno Autónomo queda subdividido de la siguiente manera. AREA DE CALLES: 2,216.20m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 1121,35m2 AREA VERDE A FAVOR DEL GADM: 249,97m2 SUMATORIA TOTAL DE AREAS VERDES 1.371.32m2 AREA QUEBRADA/PROTECCION: 1652.82m2 y la diferencia en 8 lotes singularizados de la siguiente manera. LOTE UNO: 763,52m2 LOTE DOS: 817,76m2 LOTE TRES: 709,63m2 LOTE CUATRO: 807,32m2 LOTE CINCO: 775,57m2 LOTE SEIS: 767,61m2 LOTE SIETE: 710,81m2 LOTE OCHO: 2.051.16m2 el propietario comparece con poder adjunto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23005853 certifico hasta el día 2023-03-02, la Ficha Registral Número: 82156.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 ABR. 2023

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

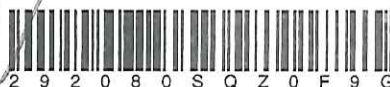


Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se otorga un traspaso de dominio o se emita un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

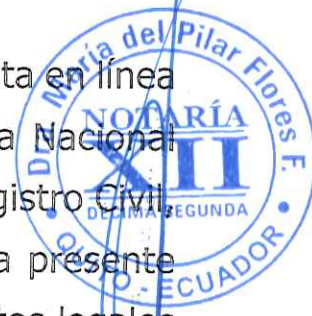
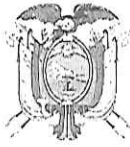


2 9 2 0 8 0 S Q Z 0 F 9 G



Página 2/2- Ficha nro 82156

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



1 Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea
2 y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional
3 de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
4 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron todos los requisitos y preceptos legales
6 de la Ley Notarial que el caso requiere. Los comparecientes
7 declaran haber leído la presente escritura, se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
9 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
10 de todo lo cual doy fe.

11 
12
13 **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**
14 **En representación de MAKANI VILLAS S.C.C.**
15 **C.C. 1709364457**

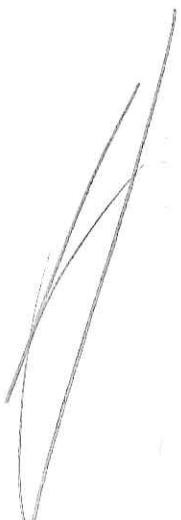
16 
17
18
19 **JOSÉ JOAQUÍN MORILLO PAIMANN**
20 **En representación de Santiago Daniel Morillo Paimann**
21 **C.C. 1705693446**



22 
23
24 **Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta**
25 **primera copia certificada, sellada y firmada en**
26 **Quito a,** **14 ABR. 2023**
27 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
28 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**

COMPTON
CORPORATION
MIS

1950





Factura: 002-005-000037183



20231701012P00909



PROTOCOLIZACIÓN 20231701012P00909

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2023, (10:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

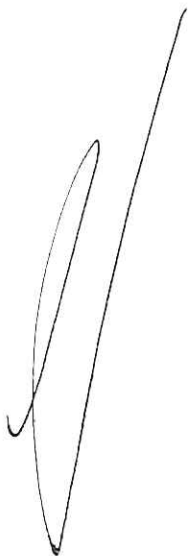
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247

OBSERVACIONES:	EXPEDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C
----------------	---

 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

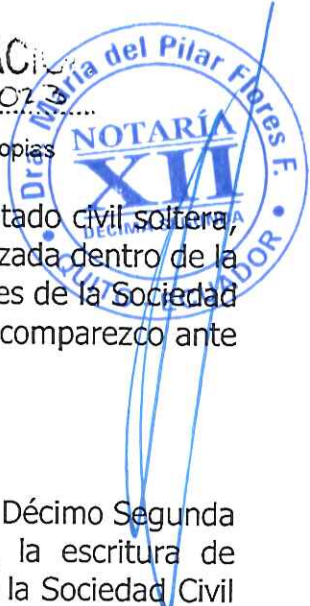
PÁGINA SIN
CONTENIDO



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 20-IV-2023

De 3 Copias



Señora Notaria:

Elsa María Carrillo Andrade, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de abogada autorizada dentro de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., mediante la presente comparezco ante usted y solicito:

ANTECEDENTES

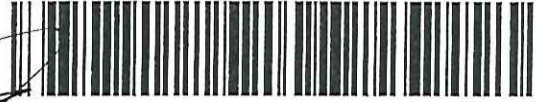
1. Con fecha 14 de abril de 2023 se celebró ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, Dra. María del Pilar Flores Flores, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C.
2. Con fecha 18 de abril de 2023 se publicó a nivel nacional, en el Diario Expreso, número 18191, página 19, el extracto del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad Civil y Comercial anteriormente señalada.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, y en base a lo señalado en el numeral 29 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., protocolizar el extracto notarial de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, así como la publicación en la prensa, y emitir el respectivo oficio dirigido al Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la gentil atención que se brinde a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Elsa María Carrillo Andrade
Mat: 17-2013-1150 F.A.C.J.



Factura: 002-005-000037012

20231701012000453

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EXTRACTO
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A fin de proceder a su aprobación, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la escritura pública número 20231701012P00853, otorgada ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el catorce de abril de dos mil veintitrés, en la cual se Aumenta el Capital en Especie y Reforma el Estatuto de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., cuyas características son las siguientes:

SOCIOS:

El señor **JOSÉ JOAQUÍN MORILLO PAIMANN**, y el señor **SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MAKANI VILLAS S.C.C.

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE EN ESPECIE DE LOTES DE TERRENO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: En virtud de los antecedentes expuestos y con base en las disposiciones legales contenidas en el Código Civil, particularmente los artículos 1986 y siguientes, por medio de la presente escritura y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de MAKANI VILLAS S.C.C. llevada a cabo el cuatro de abril de dos mil veintitrés, MAKANI VILLAS S.C.C. debidamente representada por su Gerente General, procede con el Aumento de Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con los siguientes términos: **Cuatro punto Uno.** El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, realiza el aporte en especie de los siete lotes (Lotes Uno, Dos, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho) ubicados en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, singularizados en el numeral tres de la Cláusula Segunda, transfiriéndose su dominio en favor de MAKANI VILLAS S.C.C., conforme los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Tercera de este instrumento. A los efectos consiguientes, tal aportación ha sido legal y debidamente valorada por la suma total ajustada de Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), conforme los términos constantes en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta como habilitante. **Cuatro punto Dos.** Con base en el aporte en especie antes señalado, MAKANI VILLAS S.C.C.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



aumenta su capital social en Setecientos Veintiocho Mil Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), mediante la emisión de setecientos veintiocho mil ciento veintitrés (728.123) nuevas participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, el nuevo capital de MAKANI VILLAS S.C.C. ascenderá a Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00). **Cuatro punto Tres.** Así mismo, en virtud del perfeccionamiento del aumento de capital de la sociedad MAKANI VILLAS S.C.C., se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante establecerá: *"Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital suscrito y pagado de la sociedad es de Setecientos veintinueve mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00), dividido en setecientos veintinueve mil ciento veintitrés (729.123) participaciones iguales e indivisibles, con el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada una. Cada participación da derecho a un voto."*

CAPITAL SOCIAL: El compareciente declaran bajo juramento que el capital social es:

Capital Actual: 1000,00

Capital Aumento: 728.123,00

Capital después del Aumento: 729.123,00

DURACIÓN:

La sociedad tiene una duración de cinco años

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior por resolución de la Asamblea General de Socios.

NOTARIO OTORGANTE: DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

ESCRITURA NÚMERO: 20231701012P00853

AUTORIZACION.- Se autoriza a Elsa María Carrillo Andrade y Raquel Tapia Torres, abogadas el libre ejercicio para que efectúe todos los tramites tendientes al perfeccionamiento de la Aumento de Capital en Especie y Reforma de Estatutos de la sociedad.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES.- Quito, catorce de abril de dos mil veintitrés, atendiendo la petición del abogado Juan

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO

Sebastián Loaiza Berrú con número de matrícula profesional diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, de conformidad con la normativa vigente, publíquese por una sola vez el presente extracto de la Aumento de Capital en Especie de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguiente.

Quito, 14 de abril de 2023.

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

EXPRESO

EXTRACTO

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A fin de proceder a su aprobación, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la escritura pública número 20231701012P00853, otorgada ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el catorce de abril de dos mil veintitrés, en la cual se Aumenta el Capital en Especie y Reforma el Estatuto de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., cuyas características son las siguientes:

SOCIOS:

El señor JOSÉ JOAQUÍN MORILLO PAIMANN, y el señor SANTIAGO DANIEL MORILLO PAIMANN

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MAKANI VILLAS S.C.C.

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE EN ESPECIE DE LOTES DE TERRENO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: En virtud de los antecedentes expuestos y con base en las disposiciones legales contenidas en el Código Civil, particularmente los artículos 1985 y siguientes, por medio de la presente escritura y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Socios de MAKANI VILLAS S.C.C. llevada a cabo el cuatro de abril de dos mil veintitrés, MAKANI VILLAS S.C.C. debidamente representada por su Gerente General, procede con el Aumento de Capital y Reforma de sus Estatutos Sociales, de acuerdo con los siguientes términos: **Cuatro punto Uno.** El señor Santiago Daniel Morillo Paimann, realiza el aporte en especie de los siete lotes (Lotes Uno, Dos, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho) ubicados en la Parroquia Santa Maritana del Cantón Manta, singularizados en el numeral tres de la Cláusula Segunda, transfiriéndose su dominio en favor de MAKANI VILLAS S.C.C., conforme los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Tercera de este Instrumento. A los efectos conseqüentes, tal aportación ha sido legal y debidamente valorada por la suma total ajustada de Setecientos veintiocho mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), conforme los términos constantes en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta como habilitante. **Cuatro punto Dos.** Con base en el aporte en especie antes señalado, MAKANI VILLAS S.C.C. aumenta su capital social en Setecientos Veintiocho Mil Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 728.123,00), mediante la emisión de setecientos veintiocho mil ciento veintitrés (728.123) nuevas participaciones iguales e indivisibles, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, el nuevo capital de MAKANI VILLAS S.C.C. ascenderá a Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00). **Cuatro punto Tres.** Así mismo, en virtud del perfeccionamiento del aumento de capital de la sociedad MAKANI VILLAS S.C.C., se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en adelante establecerá: "Artículo Séptimo.- Capital Social: El capital suscrito y pagado de la sociedad es de Setecientos veintinueve mil ciento veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (USD 729.123,00), dividido en setecientos veintinueve mil ciento veintitrés (729.123) participaciones iguales e indivisibles, con el valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada una. Cada participación da derecho a un voto."

CAPITAL SOCIAL: El compareciente declaró bajo juramento que el capital social es:

- Capital Actual: 1000,00
- Capital Aumento: 728.123,00
- Capital después del Aumento: 729.123,00

DURACIÓN:

La sociedad tiene una duración de cinco años

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior por resolución de la Asamblea General de Socios.

NOTARIO OTORGANTE: DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

ESCRITURA NÚMERO: 20231701012P00853

AUTORIZACION.- Se autoriza a Elsa María Carrillo Andrade y Raquel Tapla Torres, abogadas el libre ejercicio para que efectúe todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de la Aumento de Capital en Especie y Reforma de Estatutos de la sociedad.

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES.- Quito, catorce de abril de dos mil veintitrés, atendiendo la petición del abogado Juan Sebastián Loatza Berni con número de matrícula profesional diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Píñiña, de conformidad con la normativa vigente, publíquese por una sola vez, el presente extracto de la Aumento de Capital en Especie de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales conseqüente

Quito, 14 de abril de 2023.


 DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-005-000037182



20231701012P00908



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20231701012P00908						
ACTO O CONTRATO:							
APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2023, (10:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO
ACTA NOTARIAL DE APROBACIÓN**

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), yo Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, atendiendo al pedido formulado por la abogada Elsa María Carrillo Andrade, en su calidad de abogada patrocinadora con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión mil ciento cincuenta del Foro de Abogados, quien solicita se apruebe el Aumento de Capital en Especie y Reforma de Estatutos de la Sociedad Civil y Comercial MAKANI VILLAS S.C.C., descrito en su petición, en tal virtud teniendo en cuenta que no existe oposición alguna al acto societario en cuestión, mismo que fue debidamente publicitado mediante publicación realizada en el diario Expreso, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, sección judiciales, página diecinueve, cuya parte correspondiente de dicha publicación se incorpora a la presente acta; en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad a lo dispuesto en el numeral veintinueve (29) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, apruebo la escritura pública constante en el

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



NOTARÍA

XII

D.M. QUITO



protocolo número 20231701012P00853, Aumento de Capital en Especie y Reforma de Estatutos, de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023), autorizada por mí, otorgada por el señor Juan Wagner Molina Chiriboga, en calidad de Gerente General y Representante Legal, y a la cual comparece el señor Santiago Daniel Morillo Paimann, debidamente representado por su Apoderado General, el señor José Joaquín Morillo Paimann, en calidad de propietario de los bienes inmuebles que son aportados y en función de los cuales se ejecuta dicho Aumento. Incorporo al protocolo de la notaría a mi cargo la presente acta, petición y publicación, que servirán de instrumento suficiente para la inscripción señalada en el numeral octavo del artículo treinta del Código de Comercio. Tómese la razón correspondiente en la matriz aprobada e inscribese en el Registro Mercantil del cantón Quito.

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud de la abogada Elsa María Carrillo Andrade, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión mil ciento cincuenta del Foro de Abogados, en siete fojas incluida la petición, **PROTOCOLIZO:** EL EXPEDIENTE DE APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C., que anteceden. Quito, hoy veinte de abril de dos mil veintitrés. GB/.

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de abril de dos mil veinte y tres. – P00909.-MG.



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-005-000037185



20231701012000468

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701012000468

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2023, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00386

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE EXPEDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REPORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00909

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20231701012000468

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2023, (10:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00386

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE EXPEDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REPORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00909

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de escritura matriz de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C., celebrada en esta Notaría, ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, el catorce de febrero de dos mil veintitrés; la PROTOCOLIZACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C., celebrada en esta Notaría, ante mí, la suscrita Notaria, de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, que antecede.- Quito, veinte de abril de dos mil veintitrés.- LA NOTARIA:

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

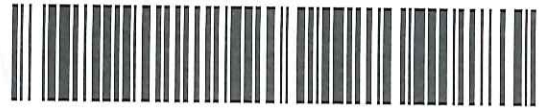


**PÁGINA SIN
CONTENIDO**





Factura: 002-005-000037197



20231701012O00469

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701012O00469

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2023, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00853

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202317101012P00909

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701012O00469

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2023, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00853

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO ANDRADE ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716116247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701012P00909

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS EN ESPECIE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C., celebrada en esta Notaría, ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, el catorce de abril de dos mil veintitrés; la PROTOCOLIZACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MAKANI VILLAS S.C.C., celebrada en esta Notaría, ante mí, la suscrita Notaria, de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, que antecede.- Quito, veinte de abril de dos mil veintitrés.- LA NOTARIA:

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO

TRÁMITE NÚMERO: 19569

8726003ESVZIPT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES CIVILES

NÚMERO DE REPERTORIO:	180559
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6855
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709364457	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES CIVILES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /14/04/2023
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAKANI VILLAS S.C.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3549 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2023.- ACTA NOTARIAL DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD CIVIL OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DMQ DE FECHA 20/04/2023.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2023

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/127256
DE ALCABALAS

Fecha: 13/04/2023

Por: 4,965.61

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 13/04/2023

Tipo de Transacción: APORTE DE
 CAPITAL ARTÍCULO 534 DEL
 COOTAD

VE-978825



Tradente-Vendedor: MORILLO PAIMANN SANTIAGO DANIEL

Identificación: 1705900460

Teléfono: 0992757000

Correo: sd@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: MAKANI VILLAS S.C.C.

Identificación: 1793205035001

Teléfono:

Correo: juwagmolina@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 13/01/2018

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-48-02-06-000	30,540.80	763.52	SANTAMARIANITA	728,123.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	7,281.23	4,499.99	0.00	2,781.24
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,184.37	0.00	0.00	2,184.37
	Total=>	9,465.60	4,499.99	0.00	4,965.61

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			4,499.99
	Total=>			4,499.99

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/065901

Fecha: 04/13/2023

Contribuyente: MAKANI VILLAS S.C.C.

Identificación: Ruc 1793205035001 **Teléfono:**

Correo: juwagmolina@gmail.com

Dirección: CALLE: AV 12 DE OCTUBRE NÚMERO: E10-80
INTERSECCIÓN: LIZARDO GARCIA REFERENCIA: JUNTO A LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Referencia: 284405391

VP-1819624



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/127256	DE ALCABALAS	2,781.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,781.24	2,781.24
2023	T/2023/127256	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	2,184.37	0.00	0.00	0.00	0.00	2,184.37	2,184.37
Total:								4,965.61	4,965.61

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
PlaceToPay	13/04/2023		Portal Ciudadano		4,965.61	0.00	0.00	4,965.61
Total:					4,965.61		0.00	4,965.61

portal_gadmanta 13/04/2023 17:14:03 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	4,499.99
Total:	4,499.99